BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 7 de Agosto de 1911

AÑO XIX NÚM. 5287

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Distribución de las construcciones existentes en la Exposición Internacional de Higiene

Buenos Aires, Agosto 1o de 1911.

Vistos:

a) La nota del Ministerio de Guerra (conf. Exp. N° 5105 G) en la que manifiesta que le son indispensables para satisfacer necesidades urgentes del Ejército, los galpones marcados en el plano de la Exposición Internacional de Higiene que precede, con los números 9 y 13;

b) La nota del Departamento Nacional de Higiene (conf. Exp. agr. No 5299 H) en la que comunica que le son necesarios, á los fines de la defensa sanitaria del cólera y con el objeto de ampliar las instalaciones del Lazareto de Martín García, todas las demás instalaciones existentes en el local de la misma Exposición;

c) La nota de la Comisión Nacional del Centenario (conf. nota agr. de Julio 26 de 1911) por la que indica que, como reparación de cualquier perjuicio que pudiera haberse ocasionado á los intereses de la Empresa del Ferrocarril Pacífico, convendría dejar á beneficio de ésta la parte del galpón No 3 que penetra en dichos terrenos, señalada con lápiz azul en el plano adjunto, y

Considerando:

1o Que tratándose de construcciones levantadas á costa del erario nacional, su destino no puede ser otro que la satisfacción de las necesidades de que hacen mérito el Ministerio de Guerra y el Departamento Nacional de Higiene, por evitarse así gastos indispensables que el Gobierno no puede eludir;

2o Que, en cuanto á la parte del galpón á que se refiere la citada nota de la Comisión Nacional del Centenario, corresponde dejarla para darle el destino que se indica, atentas las razones de que hace mérito por la misma;

3o Que no debe demorarse por más tiempo el desarme y traslado de las instalaciones existentes en la mencionada Exposición Internacional de Higiene, porqué, aparte de que se abonan alquileres á algunos de los propietarios de los terrenos en que dichas instalaciones se han levantado, urge la Empresa del Ferrocarril Pacífico la entrega inmediata del de su pertenencia (conf. nota agr. de 23 de Junio de 1911);

4o Que se hace necesario también el pronto desarme de dichas instalaciones, porqué la Intendencia Municipal se ha dirigido al Ministerio del Interior (conf. nota de Mayo 5 reiterada por la de Julio 27 pasado. Exps. 3088 M y 3461 M) pidiéndole quiera disponer la apertura y entrega de la calle Tagle, que fué autorizado á ocupar el Congreso Internacional de Medicina é Higiene con carácter precario y por el tiempo que durase, con la obligación de entregarla en perfecto estado, una vez desaparecidas las causas que determinaron su clausura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Distribúyense las construcciones existentes en la Exposición Internacional de Higiene, en la siguiente forma: los galpones 9 y 13 para el Ministerio de Guerra y los galpones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 10, 11 y 12 para

el Departamento Nacional de Higiene, á los efectos especificados en el resultando b), con excepción de la prolongación del galpón No 3 que penetra en el terreno de propiedad de la Oficina Técnica de la Empresa del Ferrocarril Pacífico (marcado con lápiz azul), el que se entrega á dicha Empresa al objeto que se expresa en el considerando 2o.

Art. 2° Descárguese, oportunamente, á la Comisión de la Exposición Internacional de Higiene de los bienes que representan las instalaciones á que se refiere el presente decreto, por valor de $ 1.059.013.50 m/n, en que han sido tasados por los Sres. Rossi y Rocca, según consta en la comunicación agregada, de Julio 31 pasado de la Secretaría de aquella Comisión.

Art. 3o El Ministerio de Guerra y el Departamento Nacional de Higiene procederán á la mayor brevedad, á la desocupación total del terreno en que se encuentran las mencionadas instalaciones.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de S. E. el Sr. Reginald Tower como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Vistas las cartas que acreditan á S. E. el Sr. Reginald Tower, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Queda reconocido el Sr. Reginald Tower en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica.

Art. 2o Comuníquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos en el Obispado de Corrientes

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la presente nota de S. S. Ilma. el Sr. Obispo de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, con antigüedad del 1o de Marzo del corriente año: Provisor y Vicario General del Obispado de Corrientes á Monseñor Pedro Muñagorri; Secretario General al Presbítero Estéban Bajac; Fiscal al Dr. Manuel Bañón; Pro secretario y Familiar al Dr. Martín de Martini y Escribiente á Don Genaro Leiva.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Hospicio de las Mercedes—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la nota que antecede, de la Dirección del Hospicio de las Mercedes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gino V. Rizzi, del cargo de Sobrestante del Hospicio de las Mercedes.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Médico de Sala del Hospital de Niños

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Médico de Sala del Hospital de Niños al Dr. Andrés Copello.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Sociedad de Beneficencia de la Capital.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Sr. Emilio Catalán, Practicante Menor del Hospital Nacional de Alienadas, en reemplazo del Sr. Miguel Barroetaveña, que renunció; y á los Sres. Rodolfo Parodi, Alberto Pacinatti y Antonio Ferrari Sosa, Ayudantes 1o y 2o de Farmacia y Ayudante de Laboratorio, respectivamente, de la Casa de Expósitos, en reemplazo de los Sres. Santiago Tiscornia y Carlos Cavo Magnasco, que han renunciado y del Sr. Rodolfo Parodi que ha sido ascendido.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Desestimación de un pedido de D. Jorge R. Dausey

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Visto que el ex Escribiente de la Aduana de Empedrado, D. Jorge R. Dausey, se presenta solicitando se produzca una investigación con el fin de poder demostrar que los informes suministrados por el Administrador respecto de su comportamiento como empleado, son inexactos, y

Considerando:

Que el recurrente aun cuando pudiera demostrar con la certificación de los vecinos y comerciantes de la localidad, su buena conducta privada, moralidad é idoneidad, no es esto suficiente para ser repuesto en el empleo que antes ocupaba, por cuanto habiendo perdido la confianza de sus superiores inmediatos por la forma de conducirse en el ejercicio de las funciones que le estaban encomendadas, no es posible, sin perjuicio de la disciplina y buen orden que debe reinar en una repartición, reincorporársele en la misma,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y archívese, previa reposición de sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Mensaje y Proyecto de Ley sobre reforma de algunos artículos del Código de Comercio

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Art. 319 del Cód. de Comercio establece que las sociedades anónimas que se constituyan de conformidad con las condiciones requeridas deben publicar por quince días la escritura respectiva, juntamente con los estatutos, autorización y demás actos constitutivos, antes de dar principio á las operaciones sociales.

Tuvo origen esta disposición en el temor que produjera á los jurisconsultos la creación de las personas jurídicas como entidades comerciales. Era un ensayo y había que rodearlo de garantías para prevenir posibles abusos.

La práctica de las sociedades anónimas, empero ha demostrado que no sólo es inútil tal publicación, sino también inconveniente. Inútil, porqué nadie lee los estatutos en los diarios; inconveniente, porqué encarece mucho el trámite para la formación de dichas sociedades, que el interés público aconseja fomentar.

Al presente créanse aún para pequeñas industrias, y con la exigencia de la publicación de los estatutos se dificulta á veces su constitución, ésto y la ninguna utilidad práctica de tal requisito, induce al P. E. á someter al H. Congreso el Proyecto de Ley que acompaña.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA
JUAN M. GARRO.

PROYECTO DE LEY:

Art. 1o Refórmase los Arts. 287, 319 y 323 del Código de Comercio, en la parte que establecen la publicación de los estatutos de las sociedades anónimas, debiendo solo anunciar por quince días que aquéllos están á la vista del público en el Registro de Comercio.

Art. 2o Comuníquese, etc.

GARRO.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre reforma en la Ley 3365

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

La Ley No 3365 de 3 de Julio de 1896, establece que en el caso en que por las leyes los jueces nacionales deban nombrar de oficio ó á petición fiscal, médicos ó químicos para expedir informes ó hacer exámenes periciales, tales nombramientos recaerán, en primer término, en los médicos ó químicos que desempeñen puestos públicos rentados de la Administración, sin que por esos servicios tengan derecho á percibir honorarios especiales.

Ninguna razón hay para excluir de esta prescripción legal, que consagra un principio de orden y economía, á lo demás empleados públicos cuyos conocimientos en alguna ciencia, arte ó industria, convenga utilizar para la mejor substanciación y resolución de los procesos criminales.

Las Oficinas técnicas de la Administración, en los diversos ramos, están en condiciones favorables para prestar á la justicia penal el mismo concurso exigido á los médicos y químicos por la precitada ley; y la obligación de hacerlo, poco gravosa para los empleados, representaría para el Tesoro Público una apreciable economía.

La intervención de los peritos, ó empleados idóneos, cuando en efecto de ellos proceda su nombramiento, comprendería todos los casos á que se refiere el Libro segundo, Tít. XIII, del Código de Procedimientos en lo criminal, así como el grado de instrucción de los procesados, previsto por el Art. 261 del mismo, que puede encomendarse con ventaja á la Oficina de Estudios Médico-Legales de la Prisión Nacional, al Instituto de Criminología de la Penitenciaría, y al personal docente de ambos Establecimientos ó de los oficiales de enseñanza.

Cree innecesario el Poder Ejecutivo abundar en mayores consideraciones en favor del proyecto de ley que somete á la ilustrada deliberación de V. H., porqué tiene en su apoyo los mismos fundamentos que decidieron la sanción de la mencionada Ley número 3365, de la cual es nada más que una ampliación.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

—

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Substitúyese el Art. 1º de la Ley Nº 3365, por el siguiente: «En los casos en que por las leyes los jueces nacionales deban nombrar peritos de oficio ó á petición fiscal para practicar exámenes ó expedir informes, tales nombramientos recaerán en primer término en los empleados á sueldo de la Administración que por razón de sus funciones puedan realizarlos ó expedirlos, sin que por ello tengan derecho á honorarios especiales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia—Nombramiento de un Profesor de Química

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1911.

A fin de proveer la cátedra de Química, vacante en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sud de la Capital, por renuncia del Dr. R. Oscar Copello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Química en el referido Establecimiento, al Dr. Alfredo Chirardelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de Dª Ignacia Varela

Buenos Aires, 11 de Julio de 1911.

Visto este expediente en que Dª Ignacia Varela solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que ha acreditado tener más de cuarenta y cinco (45) años de edad;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ c/l 180) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 9º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497 y, de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 c/l) moneda nacional, á Dª Ignacia Varela, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Juan.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada la deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Dª Ignacia Varela, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n) moneda nacional, á Dª. Ignacia Varela, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Juan.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc, y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de Dª. Teodora Contreras de Melgar

Buenos Aires, 11 de Julio de 1911.

Visto este expediente en que Dª. Teodora Contreras de Melgar solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que la recurrente se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349; 7, 9 y 10 de Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, ó sea la suma de ciento catorce pesos ($ c/l 114) moneda nacional, á Dª Teodora Contreras de Melgar, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Eguzquiza*, secretario.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por doña Teodora Contreras de Melgar, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Aministrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, ó sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, á Dª Teodora Contreras de Melgar, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional del Rosario—Nombramiento de un Profesor de Ciencias Naturales

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias Naturales del Colegio Nacional del Rosario, Dr. Segundo B. Gallo, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Francisco E. Crespo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.)—Nombramiento de un Profesor de Algebra

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Sr. Pedro de Lepiney, del puesto de Profesor de Algebra del Colegio Nacional de Mercedes de Buenos Aires, y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Pedro Roca Marti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Buenos Aires—Remuneración extraordinaria al Profesor de Matemáticas, D. Abelardo Barberán.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Resultando de las precedentes actuaciones, que el peticionante ha prestado servicios extraordinarios en el Colegio Nacional de Buenos Aires durante el año escolar de 1910, por haberlo así dispuesto el Ministerio al inaugurarse las clases respectivas, según lo manifiesta el Rector del referido Establecimiento; teniendo en cuenta que aquél no ha percibido la remuneración correspondiente, por no haberse dispuesto en esa época de los fondos necesarios; y considerando que es justo acordársela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese al Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional de Buenos Aires, Ingeniero Abelardo Barberán, los

servicios extraordinarios que ha prestado en dicho Establecimiento durante el año de 1910, desde el 4 de Marzo hasta el 30 de Noviembre inclusive.

Art. 2°. Pase este expediente á la Contaduría General, para que liquide la suma que importan los sueldos devengados por el Profesor mencionado, en el desempeño accidental de la otra cátedra de Matemáticas-Contabilidad, que se le confirió, á fin de solicitar oportunamente, del H. Congreso, los fondos necesarios para abonarla.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini — Nombramiento de Profesores de Inglés

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Hallándose vacantes en la Escuela Superior de Comercio de la Nación Carlos Pellegrini, tres cátedras de Inglés, por fallecimiento del Sr. Juan E. O'Curry que las desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesores de Inglés en el mencionado Establecimiento al Sr. Arturo L. Pons (2 cátedras) y al Sr. Santiago H. Fitz Simon.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia—Nombramiento de Prosecretario

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

De acuerdo con la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Prosecretario del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, cuyo puesto se halla vacante por exoneración del titular Sr. Fernando Lucena, al Sr. Carlos Tajo.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese, previas las anotaciones del caso en la Sección de Estadística.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario —Cesantía de un Profesor de Trabajo Manual

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Resultando de las actuaciones producidas en este expediente, que no es posible proveer al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital del material requerido para el regular funcionamiento de su Taller de Trabajo Manual, por cuanto este Ministerio carece de los recursos necesarios para sufragar los gastos que ello ocasionaría; y teniendo en cuenta que el personal destinado á dicha enseñanza no puede, por la causal apuntada, prestar sus servicios durante el presente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase cesantes al Profesor y al Ayudante de Trabajo Manual del referido Establecimiento, Sres. Juan R. Beltrán y Julio Orma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colombano Raffo—Pago de una suma por obras ejecutadas en el Colegio Nacional de Corrientes.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Resultando de las actuaciones producidas en este expediente, que las obras ejecutadas en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Corrientes, fueron de urgente é imprescindible necesidad, tanto para dar á dicho local la situación de higiene requerida, como para colocar sus aulas y laboratorios en condiciones apropiadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto adjunto del Sr. Colombano Raffo, cuyo importe asciende á la suma de quinientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 519 m/n), con sujeción al cual se han ejecutado en el local del Colegio Nacional de Corrientes las obras de que se trata.

Art. 2° Pase á la División Administrativa para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma indicada, á favor del Rector del referido Establecimiento, con imputación al Inciso 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Prórroga de licencia á la Srta. Annete Haven

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1911.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Prorrógase por el término de un año, á contar desde la fecha, la licencia que le fué concedida á la Srta. Annete Haven, para residir en el extranjero, en las mismas condiciones que la anterior.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Cárcel del Neuquen.—Inversión de una suma en obras complementarias

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Exp. G-507.—Teniendo en cuenta que la epidemia de sarampión desarrollada entre los presos de la cárcel del Neuquen en el local que actualmente ocupan exige se adopte las medidas administrativas del caso en el sentido de habilitar la nueva cárcel á la mayor brevedad posible, encomendando á la Gobernación del Territorio la realización de las obras indispensables al efecto, sin perjuicio de la inspección que corresponde al Ministerio de Obras Públicas, por cuanto dicha cárcel no ha sido aún definitivamente terminada y no habiéndose invertido los fondos del Inciso 7, Item 8, Anexo E., del Presupuesto vigente para reparaciones en las casas ocupadas por las Reparticiones de Justicia, conviene aplicarlos en este exclusivo objeto por la urgencia del caso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquen á invertir por administración hasta la cantidad de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000 m/n) en las obras complementarias de la nueva cárcel del territorio que resulten indispensables para la habilitación de la misma, las que deberán ser ejecutadas bajo la inspección del Ministerio de Obras Públicas sin que tal servicio deba costearse con dichos recursos.

Art. 2° Póngase á disposición de la Gobernación del Neuquen la cantidad de cinco mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 5.860 m/n) que ha solicitado á cuenta de la suma determinada en el artículo anterior para los primeros trabajos, con imputación á la partida antes citada; comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—
INDALECIO GÓMEZ — ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Indemnización por deterioros, etc., de la casa, calle Belgrano N° 2419, que ocupó el Colegio Nacional Mariano Moreno.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Exp. M-97.—Vistos el presupuesto de las reparaciones por efectuar en la casa de la calle Belgrano N° 2419, preparado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el escrito presentado por el propietario, y

Considerando:

Que este último sostiene que el presupuesto expresado no comprende todas las reparaciones que requiere la casa, pero acepta la cantidad de $ 2.000 como indemnización de todos los deterioros y perjuicios que se han producido;

Que la cantidad indicada es equitativa, y es de evidentes ventajas la aceptación del arreglo proyectado si se tiene en cuenta que el propietario desiste de su reclamo anterior de aumento de alquiler y no exige el pago de las mensualidades que debiera corresponder al tiempo que durarían las obras que se han de efectuar,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Fíjase en dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000 m/n) el monto de la indemnización que corresponde al propietario de la casa de la calle Belgrano N° 2419 por las reparaciones que se deben practicar en ésta á fin de entregarla en las condiciones que prescribe la ley.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—
INDALECIO GÓMEZ — ERNESTO BOSCH — JOSÉ M. ROSA. —
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Indemnización por deterioros, etc., de la casa, calle Pasco N° 340, que ocupó el Colegio Nacional Mariano Moreno.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Exp. S-86.—Vistas las precedentes actuaciones producidas á fin de determinar los gastos que se debe efectuar en la casa de la calle Pasco N° 340, para entregarla á su propietario en las condiciones de ley, y

Considerando:

Que el interesado ha exigido que se practiquen reparaciones cuyo valor alcanza á la suma de dos mil setecientos cuatro pesos moneda nacional curso legal ($ 2.704 m/n); que si bien existe una considerable desproporción entre esta suma y la fijada en el presupuesto confeccionado por el Ministerio de Obras Públicas, es evidente, según los informes

del Departamento de Instrucción Pública, que en éste no se ha tomado en consideración todos los deterioros de que el locatario debe responsabilizarse, así como las modificaciones introducidas para adaptar la casa al destino que tuvo anteriormente;

Que ante estas circunstancias el Departamento expresado trató de llegar á una transacción con el locador, consiguiendo que éste redujera su reclamo á la cantidad de un mil quinientos pesos moneda nacional legal ($ 1.500 m/n) que consiente en recibir de inmediato así como las llaves de la finca locada;

Que este arreglo ofrece las indudables ventajas de evitar un litigio judicial y de suspender la obligación de abonar alquileres por el tiempo que duren las reparaciones que se deben efectuar,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Queda fijado en la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n) el monto de la indemnización á abonarse por los deterioros y modificaciones sufridas por la casa calle Pasco N. 340, que ocupó el Colegio Nacional Mariano Moreno propiedad de Dª. Clara María Raggio de Solari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ — ERNESTO BOSCH — JOSÉ M. ROSA — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Expropiación para el Policlínico Jose de San Martín

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.

Visto el precedente oficio del Sr. Juez Federal de la Capital, doctor Ernesto Claros, en el que transcribe la parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio de expropiación de la finca situada en la calle Azcuénaga Nº 877, de propiedad de don Eduardo Wrigt, para el Policlínico «José de San Martín», fijando definitivamente su valor en la cantidad de pesos 72.900 moneda nacional, debiendo devolverse al interesado la de pesos 18 por sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto lo resuelto en el Art. 2º del Decreto de fecha 30 de Abril de 1910, por el que se dispuso el depósito á la orden del señor Juez Federal respectivo, de la cantidad de pesos 70.000 moneda nacional en que el Poder Ejecutivo valoró la misma finca, y líbrese nuevo oficio al Banco de la Nación Argentina, para que consigne á la orden del expresado señor Juez Federal, doctor Ernesto Claros, la cantidad de setenta y dos mil novecientos diez y ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 72.918 m/n), en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de la citada propiedad, incluida la de $ 18 m/n, á que se ha hecho referencia, haciendo uso al efecto de los fondos de la Ley Nº 6026.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.; y vuelva este expediente al Sr. Juez Federal, para su conocimiento.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Dirección General del Servicio Militar—Renuncia y nombramientos de empleados

Buenos Aires, Julio 25 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 1ª de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina, D. Eugenio Guridi, y nómbrase en su reemplazo al de 2ª de la misma Dirección D. Bautista Arcaute y para substituir á éste al del Depósito del Cuerpo de Marinería, Lucio Bustamante.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prefectura General de Puertos — Cesantía y nombramiento de un empleado

Buenos Aires Julio 15 de 1911.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase cesante con fecha 12 de Abril ppdo., al Escribiente de 2ª de la Jefatura del Puerto de la Prefectura General, D. Juan P. Arenas y nómbrase en su reemplazo, con fecha del presente decreto, al Escribiente de 3ª D. Rafael González de la misma Repartición.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Subprefectura de Empedrado—Renuncia y nombramiento de un Ayudante

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Habiendo presentado la renuncia de su puesto el Ayudante 1º de la Subprefectura de Empedrado, Aníbal Malvido,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1º de la Subprefectura del puerto Empedrado, D. Aníbal Malvido y nómbrase en su reemplazo al Ayudante de 2ª de Las Palmas D. Marcial Malvido.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Intendencia de la Armada—Venta del pontón «Golfo Nuevo»

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Intendencia de la Armada, dando cuenta de la venta en subasta pública del pontón «Golfo Nuevo»,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la venta en subasta pública, efectuada por la Intendencia de la Armada del pontón «Golfo Nuevo» por la suma de tres mil treinta pesos moneda nacional ($ m/n 3030).

Art. 2º Deducidos los gastos de remate que haya ocasionado esta venta, su importe deberá ser ingresado á la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, y vuelva á la Intendencia de la Armada, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja de un Capellán

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Vista la solicitud presentada por el Capellán de la Armada, Vicente Magnelli,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la Armada, al Capellán Vicente Magnelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela Nacional de Pilotos—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Vista la presente nota,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente Bibliotecario de la Escuela Nacional de Pilotos, D. Juan A. Bacigalupi, y nómbrase en su reemplazo al Sr. José Canadell.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Ramón B. Castro.—Nombramiento para practicar replanteo de varias chacras en General Acha.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, manifiesta la necesidad de proceder al replanteo de las chacras de la colonia General Acha, en el Territorio de la Pampa; y aconseja se realice ese trabajo por administración, y

Considerando:

Que corresponde ordenar la operación de que se trata, teniendo en cuenta que la desaparición de los mojones impide conocer la ubicación de cada lote é imposibilita la enajenación de los lotes de la colonia expresada; y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Ingeniero D. Ramón B. Castro, para que proceda al replanteo de las chacras de la colonia General Acha, en el Territorio de la Pampa, de acuerdo con las instrucciones que al efecto le expedirá la Dirección General de Tierras y Colonias; y vuelva este expediente á la citada Repartición, para que proceda á formular el contrato que corresponda el que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

José Rozas.—No se hace lugar por ahora al título de propiedad que solicita

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto este expediente en el que don José Rozas, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 11, margen Sud del Río Chico, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de acuerdo con los Decretos de 9 de Septiembre de 1905 y Reglamentario de 10 de Enero del mismo año, y

Considerando:

Que no corresponde acceder á lo solicitado por cuanto la inspección practicada

ha comprobado que por razones que expresa en su informe, en la tierra de que se trata el concesionario no ha podido dar cumplimiento á las obligaciones contraídas;

Que en atención á las causas expresadas y á que el concesionario ha introducido algunas mejoras, puede acordársele un plazo de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167, que rige su concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No ha lugar, por ahora, al título de propiedad que solicita D. José Rozas, del lote pastoril Nº 11, margen Sud del Río Chico, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut; y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que le fije un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento á las obligaciones que prescribe la Ley 4167.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

Domingo B. Porta.—No ha lugar á la venta de tierras ubicadas en el Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente en el que don Domingo B. Porta, solicita se le conceda en venta el lote Nº 18, letra D, sección XX, del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata, fué reservada por Decreto de fecha 7 de Octubre de 1904, con destino á la futura colonización, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente; atento lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto de 17 de Octubre de 1910 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por don Domingo B. Porta, y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

Justino Alemán y Alejandro Buchacra.—Venta de solares en el Río Negro

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente, que corresponde adjudicar en venta á don Justino Alemán, el solar C, y á don Alejandro Buchacra, el solar D, respectivamente, ambos en la manzana Nº 49, del pueblo Esquel, en el Territorio del Río Negro,

SE RESUELVE:

Conceder en venta por el precio y condiciones vigentes, á don Justino Alemán, el solar C, manzana Nº 49 del pueblo Esquel, en el Territorio del Río Negro y á don Alejandro Buchacra, el solar D de la manzana, pueblo y territorio citados; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial

E. Lobos.

Adolfo Martinetti.—Se le admite el pago de la primera cuota vencida por compra de tierras en el Chaco.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente en el que don Adolfo Martinetti, concesionario de una superficie de 2.500 hectáreas, en el lote Nº 82, de la colonia pastoril del Chaco, solicita se le acepte el pago de la primera letra vencida el 20 de Mayo ppdo.; y atentas las razones invocadas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que de la primera letra vencida el 20 de Mayo acepte del Sr. Adolfo Martinetti, el pago yo ppdo., que adeuda como parte del precio de las 2.500 hectáreas ubicadas en el lote Nº 82 de la Colonia pastoril del Chaco, de que es concesionario, más los intereses devengados y gastos de protesto.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

División de Inmigración.—Nombramiento de una Comisión Auxiliar

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Inmigración, eleva copia de la Resolución dictada por la misma, con fecha 22 de Junio ppdo., por la cual se crea una Comisión Inspectora, compuesta por empleados superiores de esa Repartición, cuyas funciones consisten en asesorarla en la adquisición de los útiles y artículos que le sean necesarios y solicita la aprobación de esa medida de carácter interno, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en prestar la aprobación que se solicita, toda vez que la resolución de que se trata responde á un criterio de buena organización y que tiende á la mejor administración de los suministros que necesita adquirir esa Repartición,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución dictada por la Dirección General de Inmigración, con fecha Junio 22 de 1911 y de que instruye este expediente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

E. Lobos.

Juan Z. Balda y Eliseo Schieroni: Se le acepta al primero el pago de la 3ª y 4ª letra, como parte del precio de las tierras del Río Negro y al segundo se le acuerda prórroga para efectuar pago de letras.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Juan Z. Balda, solicita se le acepte el pago de la tercera y cuarta letra de las que firmó por el precio de las tierras de que fué comprador en venta directa, en el Territorio del Río Negro, cuyo importe ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y D. Eliseo Schieroni, pide prórroga para el pago de la segunda letra de las que subscribió por igual concepto y además, se le conceda en venta ó en arrendamiento la superficie de 654 hectáreas, 12 áreas, 60 centiáreas, en los lotes 17 y 18, fracción G, Sección I A I, del mismo territorio, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado por D. Juan Z. Balda, por cuanto se trata de un poblador de verdad, que ha introducido en la tierra que le fué concedida los capitales en haciendas y poblaciones, que se expresan en los informes que obran agregados, siendo uno de los pobladores más antiguos de la región, según consta de los antecedentes suministrados por la Gobernación del Territorio, que se adjunta á este expediente;

Que es equitativo, conceder al Sr. Eliseo Schieroni, la prórroga que solicita, para el pago del valor de las letras vencidas en 10 de Enero de 1909 á 1911, desde que consta por los informes producidos, que en la tierra que le fué adjudicada, ha dado cumplimiento á las obligaciones contraídas;

Que respecto al pedido de compra ó arrendamiento formulado por el mismo, corresponde desestimarlo, por cuanto, la tierra que solicita, con igual fin, se encuentra comprendida dentro de la zona de 20 kilómetros de la costa del Océano Atlántico, reservada por Decreto de Junio 12 de 1899 y también dentro de la de 40 kilómetros sobre ambas márgenes del Río Negro, reservadas por Decreto de Noviembre 28 de 1910; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Aceptar de D. Juan Z. Balda, el pago de la tercera y cuarta letra, de las que firmó por el precio de las 2.473 hectáreas, 94 áreas, 96 centiáreas, de que fué comprador en parte de los lotes 9, 10, 11, 12 y 13, de la Sección I margen Sud, del Territorio del Río Negro; debiendo, la Dirección General de Tierras y Colonias, hacer efectivo el depósito de $ 22.551 m/n., consignado por el recurrente en el Banco de la Nación Argentina, con más los intereses y gastos de protesto.

2º Conceder á D. Eliseo Schieroni, una prórroga hasta el 10 de Enero de 1912, para el pago del valor de la segunda, tercera y cuarta letra que firmó, como parte del precio de las tierras de que fué comprador, con más los intereses devengados y gastos de protesto, etc.

3º No hacer lugar al pedido de compra ó arrendamiento, formulado por D. Eliseo Schieroni, por la superficie de 654 hectáreas, 12 áreas, 60 centiáreas, ubicada en los lotes 17 y 18, fracción G, Sección I A I, del Territorio de Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

4º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

Dirección General de Enseñanza Agrícola.—Organización para la introducción y cultivo del secano.

Buenos Aires Agosto 2 de 1911.

Atentas las consideraciones aducidas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

SE RESUELVE:

Aprobar la organización que propone para experimentar y demostrar en todo el país las ventajas de la agricultura en secano y encargarse de la introducción de semillas de las regiones áridas del extranjero y volver este expediente á la citada Dirección para que en su oportunidad eleve el plan de la experimentación propuesta.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—Expropiación de un terreno para el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Exp. 6526-F-1911.

Dictamen del Sr. Procurador del Tesoro.

Excmo. Señor:

En mi opinión, V. E. debe hacer lugar á lo solicitado, en mérito de lo informado

por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley número 6369.—Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para acogerse á los beneficios de la Ley 6369, á fin de gestionar la expropiación de un médano, situado entre los kilómetros 673.608.46 y 674.538.46 de su línea principal, á cuyo efecto eleva el plano relativo á la zona que ocupa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro; y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para expropiar el terreno de que se trata, conforme al plano presentado que se aprueba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Contrato para provisión de dos guinches

Exp. 3612-H-911.—En virtud del Decreto Superior de fecha 24 de Mayo de 1911, el Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero Enrique M. Lange, en representación del Gobierno Nacional y los señores Evans Thornton y Cía., por la fábrica Leeds Engineering y Hidráulic Cº., á los efectos de la provisión de dos guinches hidráulicos, con destino á la revisación de las cadenas de las dragas «13 y 16-C», al servicio de la Comisión del Plata Superior, formulan el siguiente,

CONTRATO AD REFERÉNDUM DEL PODER EJECUTIVO

Art. 1º Los Sres. Evans, Thornton y Cía., se comprometen á suministrar al Gobierno Nacional en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas y por el precio de seis mil seiscientos treinta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional curso legal ($ 6.638,28 m/n) dos guinches hidráulicos, de acuerdo en un todo con la propuesta de fecha 27 de Marzo de 1911 y el plano Nº 120 que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º Dichos guinches serán entregados en el plazo de (10) diez semanas, á contar de la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc. hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducidos libres de los derechos de Aduana, á cuyo efecto el proveedor deberá presentar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional, facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte de los guinches, desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires, hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º La recepción definitiva de los guinches, se efectuará una vez armados y constatado su buen funcionamiento.

La expedición de este certificado deberá hacerse dentro de los dos (2) meses á contar de la entrega en el Depósito Central, por la Comisión del Plata Superior.

Art. 5º El pago de esta provisión se efectuará previo los trámites de práctica por la Tesorería General de la Nación, á la presentación del certificado de recepción definitiva.

Art. 6º El proveedor incurrirá en una multa de (1) uno por ciento por semana de atraso en la entrega de los guinches, la que se aplicará proporcionalmente al valor de los guinches que se entregaren con demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado á juicio del Gobierno.

Estas multas se descontarán del certificado de pago.

Art. 7º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los Sres. Evans Thornton y Cía., entregan en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Contabilidad y Contralor del Ministerio de Obras Públicas, por valor de trescientos treinta y un pesos noventa y un centavos ($ 331,91 m/n) moneda nacional de curso legal, equivalente al 5 % del importe de la provisión. Este certificado les será devuelto después de la recepción definitiva de los guinches.

En Buenos Aires á los siete días del mes de Julio del año mil novecientos once, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, á la Contaduría General de la Nación, á la Dirección General de Contabilidad y Contralor, á los señores Evans, Thornton y Cía., y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas. — *Evans, Thornton y Cía. E. M. Lange.*

DICTAMEN DEL SR. PROCURADOR DEL TESORO

Excmo. Señor:

No tengo observación que formular al precedente contrato, por lo que pienso que puede V. E. prestarle su aprobación. — Buenos Aires, Julio 19 de 1911 — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato, lo manifestado en el informe que antecede y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Director General de Obras Hidráulicas y los Sres. Evans Thornton y Cía., para la provisión de dos guinches hidráulicos por la suma de ($ 6.638,28 m/n) seis mil seiscientos treinta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional, destinados á la revisación de las cadenas de las dragas «13 y 16 C», al servicio de la Comisión del Plata Superior, en virtud de lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Mayo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Exoneración de multas

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Exp. Nº 5063-B-1911.—Visto este expediente por el que los Sres. Th. Bracht y Cº., en representación de las fábricas unidas Franco Belga y la Brugeoise, se presentan solicitando ser exonerados de las multas á que se han hecho pasibles por la demora en la entrega de parte de los 1710 vagones con ellos contratados por Decreto de 4 de Marzo y 3 de Junio de 1909, con destino á los Ferrocarriles del Estado.

Teniendo en cuenta, que las causales invocadas por los recurrentes para justificar ese atraso, como ser, la rotura del eje de la máquina motriz laminadora de una de las usinas y la falta de cumplimiento de los armadores al contrato de fletamento que tenían celebrado, pueden considerarse como de fuerza mayor según el Art. 8º del contrato, no habiéndose ocasionado por otra parte perjuicio alguno á los Ferrocarriles del Estado.

Y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á señores Th. Bracht y Cº., de la multa en que han incurrido por el concepto expresado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Representante del Ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Exp. Nº 6958-F-1911.—Visto el poder acompañado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese al Sr. Calthrop Guy Spencer Calthrop, como representante del Ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio adjunto, dejándose previamente copia fiel del mismo, pase á la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y fecho archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Devolución de un depósito de garantía á Franklin, Herrera y Cía., con deducción de una suma por reparaciones en el material provisto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Exp. Nº 655-F/911.—Visto este expediente por el que los Sres. Franklin, Herrera y Cía., en representación de la Leeds Forge Co. de Leeds, proveedores de cincuenta y cinco vagones y piezas de repuesto con destino al puerto de la Capital, se presentan cobrando el saldo del veinte por ciento del total del valor del material entregado, según contrato celebrado, así como la devolución del depósito de garantía respectivo, y

Considerando:

Que el Art. 6º del contrato establece que el veinte por ciento del importe total del suministro, conjuntamente con el depósito de garantía á que se refiere el Art. 4º, se abonará tres meses después de haber recibido el último conocimiento, siempre que el material haya dado pruebas de buen resultado durante el tiempo que ha estado en servicio, lo que no ha sucedido en este caso, pues el referido material adolecía de defectos de construcción y de montaje, lo que ha obligado á efectuarle reparaciones que han originado gastos que corresponde, sean abonados por los contratistas;

Que el hecho de no haberse efectuado el montaje por la fábrica como lo manifiestan los Sres. Franklin, Herrera y Cía., en su vista de fojas 31, no es causa suficiente para eximirles del pago de la cantidad que corresponde por ese concepto;

Y de acuerdo en un todo con los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro; y atento lo manifestado por los recurrentes en la vista que se les corrió de la liquidación practicada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Previa deducción de la suma de cinco mil doscientos cincuenta y un pesos con cuarenta centavos oro sellado, en concepto de los gastos efectuados por reparaciones en el tren rodante de que se trata, la que se efectuará de los certificados pendientes á pagar á los recurrentes, por la provisión del expresado material rodante, dése por cancelado el contrato respectivo y hágase devolución, en consecuencia, á los Sres. Franklin, Herrera y Cía., de la suma que se les tiene retenidas en garantía del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Aprobación de la liquidación de las cuestiones entre los Ferrocarriles Central Córdoba y Central Norte.

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Exp. Nº 7096-F-911.—Visto el resultado de la liquidación practicada por el señor Ernesto J. Manent, designado por Decreto de fecha 31 de Marzo de 1909, por parte del Gobierno Nacional y por el doctor Miguel M. Padilla, por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, y

Considerando:

Que el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Marzo de 1909, disponiendo la liquidación de estos asuntos, ha tenido por objeto resolver definitivamente las cuestiones pendientes entre el Ferrocarril Central Córdoba y el Ferrocarril Central Norte, como se expresa en el citado decreto, emanados del uso común de la estación Tucumán, en virtud de lo estipulado en el contrato de venta de aquel ferrocarril;

Que esta solución se impone ahora, ya que el Ferrocarril Central Norte tiene su estación propia en dicha ciudad y no requiere por lo tanto utilizar la estación de que se trata, ni es conveniente para el Gobierno Nacional la continuación de aquel convenio, consideraciones que inspiraron el Decreto de 31 de Marzo citado;

Que respecto á la liquidación practicada por los peritos, nada puede observarse, toda vez que ella se basa en los asientos de los libros de contabilidad del Ferrocarril Central Córdoba; y en cuanto á los valores atribuídos á los edificios é instalaciones existentes, de propiedad del Ferrocarril Central Norte, se consideran equitativos; atento que el Poder Ejecutivo se halla facultado por la Ley Nº 2203 para resolver estas cuestiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la liquidación practicada por los señores Gobierno Nacional y el Dr. Miguel M. Padilla, por la Empresa del Ferrocarril Central por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, mediante la cual, el Ferrocarril Central Norte es deudor al Ferrocarril Central Córdoba, de la suma de quinientos veintiséis mil trescientos treinta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2º Transfiérense en propiedad al Ferrocarril Central Córdoba, los edificios, propiedades, instalaciones, etc., por el precio de doscientos noventa y ocho mil setecientos pesos moneda nacional.

Art. 3º La diferencia entre la suma que se reconoce al Ferrocarril Central Córdoba de quinientos veintiséis mil trescientos treinta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional y la que representa el valor de los edificios, propiedades, instalaciones, etc., que se transfieren al mismo, ó sea la de doscientos veintisiete mil seiscientos treinta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, se abonarán á dicha Empresa, á cuyo efecto por el Ministerio de Hacienda se recabará la autorización legislativa que corresponda.

Art. 4º Reconócese al señor Ernesto J. Manent, en concepto de honorarios por su intervención en este asunto, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y pase á la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1911

Boletín Judicial	$	443 80
Boletín Oficial	»	291 —
	$	734 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE JULIO PPDO.

DEBE / HABER

JULIO	Por avisos y	edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Recibido directamente por el Habilitado	
1	»	»	$ 10 —	$ 68 40	$ 361 95	$ 440 35	....	$ m/n 19025 65
3	»	»	» 13 —	» 143 30	» 553 35	» 709 65		
4	»	»	» 20 —	» 150 60	» 818 40	» 989 —		
5	»	»	» 24 —	» 147 90	» 523 20	» 695 10		
6	»	»	» 22 —	» 663 60	» 348 30	» 1033 90		
7	»	»	» 16 —	» 123 —	» 788 40	» 927 40		
8	»	»	» 5 —	» 126 60	» 343 50	» 475 10		
10	»	»	» 15 —	» 139 20	» 489 —	» 643 20		
11	»	»	» 11 —	» 100 20	» 596 70	» 707 90		
12	»	»	» 29 —	» 383 70	» 235 20	» 647 90		
13	»	»	» 23 —	» 294 —	» 671 10	» 988 10		
14	»	»	» 27 —	» 650 40	» 888 60	» 1566 —		
15	»	»	» 46 —	» 260 40	» 433 20	» 739 60		
17	»	»	» 31 —	» 267 90	» 263 70	» 562 60		
18	»	»	» 25 —	» 174 90	» 508 80	» 708 70		
19	»	»	» 46 —	» 287 70	» 401 40	» 735 10		
20	»	»	» 24 —	» 354 30	» 371 10	» 749 40		
21	»	»	» 25 —	» 152 70	» 529 50	» 707 20		
22	»	»	» 37 —	» 165 30	» 229 50	» 431 80		
24	»	»	» 56 —	» 236 80	» 171 90	» 464 70		
25	»	»	» 47 —	» 137 40	» 287 40	» 471 80		
26	»	»	» 40 —	» 220 20	» 224 55	» 484 75		
27	»	»	» 42 —	» 259 20	» 466 80	» 768 —		
28	»	»	» 26 —	» 275 40	» 868 80	» 1170 20		
29	»	»	» 39 —	» 172 80	» 281 40	» 493 20		
31	»	»	» 38 —	» 340 10	» 336 90	» 715 —		
			$ 737 —	$ 6296 —	$ 11992 65	$ 19025 65	S. E. ú O.	$ m/n 19025 65

Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE JULIO PPDO.

DEBE — HABER

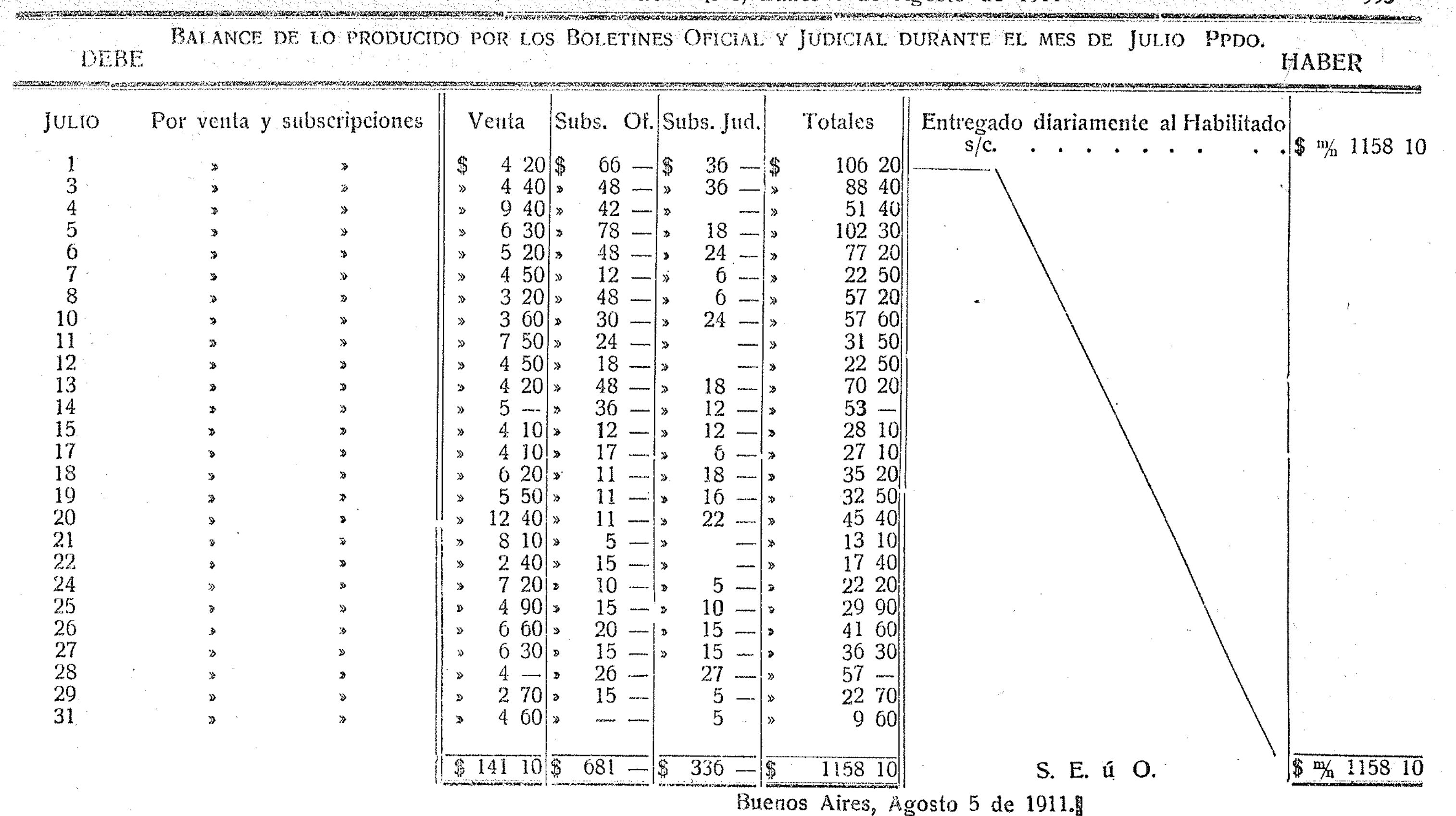

JULIO	Por venta y subscripciones		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Entregado diariamente al Habilitado s/c.	
1	»	»	$ 4 20	$ 66 —	$ 36 —	$ 106 20	s/c.	$ m/n 1158 10
3	»	»	» 4 40	» 48 —	» 36 —	» 88 40		
4	»	»	» 9 40	» 42 —	» —	» 51 40		
5	»	»	» 6 30	» 78 —	» 18 —	» 102 30		
6	»	»	» 5 20	» 48 —	» 24 —	» 77 20		
7	»	»	» 4 50	» 12 —	» 6 —	» 22 50		
8	»	»	» 3 20	» 48 —	» 6 —	» 57 20		
10	»	»	» 3 60	» 30 —	» 24 —	» 57 60		
11	»	»	» 7 50	» 24 —	» —	» 31 50		
12	»	»	» 4 50	» 18 —	» —	» 22 50		
13	»	»	» 4 20	» 48 —	» 18 —	» 70 20		
14	»	»	» 5 —	» 36 —	» 12 —	» 53 —		
15	»	»	» 4 10	» 12 —	» 12 —	» 28 10		
17	»	»	» 4 10	» 17 —	» 6 —	» 27 10		
18	»	»	» 6 20	» 11 —	» 18 —	» 35 20		
19	»	»	» 5 50	» 11 —	» 16 —	» 32 50		
20	»	»	» 12 40	» 11 —	» 22 —	» 45 40		
21	»	»	» 8 10	» 5 —	» —	» 13 10		
22	»	»	» 2 40	» 15 —	» —	» 17 40		
24	»	»	» 7 20	» 10 —	» 5 —	» 22 20		
25	»	»	» 4 90	» 15 —	» 10 —	» 29 90		
26	»	»	» 6 60	» 20 —	» 15 —	» 41 60		
27	»	»	» 6 30	» 15 —	» 15 —	» 36 30		
28	»	»	» 4 —	» 26 —	27 —	» 57 —		
29	»	»	» 2 70	» 15 —	5 —	» 22 70		
31	»	»	» 4 60	» —	5	» 9 60		
			$ 141 10	$ 681 —	$ 336 —	$ 1158 10	S. E. ú O.	$ m/n 1158 10

Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y Viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, Jueves y Sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y Viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, Jueves y Viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique R. Lozano....	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.....	Antonio Miell.......	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, Jueves y Sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Senac.......	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall.......	Francisco Verdi....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 537	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, Jueves y Sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	Emilio Frontini.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1020				Arturo Méndez.....	Martes y Sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1152	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pasine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., Jueves y Vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., Jueves y Vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Vlacava..	Santiago Maltedo....	Martes y Viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y Viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y Sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y Sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.		Alberto M. Gant.....	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Facundo Larrosa....	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Sigoli....	Juan Albertelli.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan M. Beccia.....	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, Jueves y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Muñoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Arana.....	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Bauness 203	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Cuelo.......	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y Viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	José E. Inserra	Jose Martino.....	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	8.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual

Luro Hnos.

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 22 de Agosto de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del balance anual, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1911.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de dos directores suplentes.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Elección de Director Gerente.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—El Directorio.

1º Agosto Nº 884-v-22 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el Martes 22 de Agosto, á las 3 p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí 16, altos, la octava Asamblea General Ordinaria, con los fines siguientes:

1º Lectura y consideración del informe Administrativo, del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al octavo ejercicio, 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911, y la distribución de las utilidades en la forma que se propone.

2º Elección de tres Directores por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Vicente Ibáñez, doctor don Ramón Leiguarda y don Emilio R. Fernández, y de los dos Síndicos, para el noveno ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y subscriben el Acta de la Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 19 de Agosto.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—Ramón Leiguarda, Presidente.—José Artal, Gerente.—El Contador.

1º Agosto. Nº 882 v-22 agosto.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Director de la Compañía, convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 17 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Cangallo Nº 425.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente, (Art. 37 de los Estatutos).
4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 230, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario.

2 Agosto. Nº 898 v-17 agosto.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Asamblea extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto del corriente año á las 8,30 p. m., en el local de la Administración General, calle Rivadavia 1302

Orden del día:

Elección de síndico y síndico suplente por renuncia de los titulares.

Nota: De acuerdo con el Art. 88 de los Estatutos deben los accionistas depositar sus acciones, cinco días antes del fijado para la Asamblea y retirar la tarjeta de entrada.—El Presidente.

3 Agosto.—Nº 904-v-23 agosto.

Caja Municipal de Jubilaciones.—Retiros y subsidios

Habiéndose presentado doña Juana H. de Massaro, como madre del ex jubilado don Antonio Massaro, solicitando el subsidio que determina el Art. 7º de la Ordenanza de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con derecho, como herederos del extinto, para que se presenten, dentro del término de ocho días, á contar de la fecha, á deducir sus acciones ante la Comisión Administradora (Banco Municipal, Suipacha y Viamonte), bajo apercibimento de entregarsele á la peticionante.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—Carlos J. Clara, secretario.

4 agosto. Nº 908-v-12 agosto.

El Progreso

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Agosto, á las 5 p. m., en el local, Perú y Victoria, de esta Capital.

Orden del día:

Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1911.—El Director.

7 Agosto. Nº 933 v-23 agosto.

Mercado Central de Frutos

Se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea general anual, que tendrá lugar el Martes 22 del corriente, á las 2,30 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1911.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Acordar la distribución de beneficios.
4º Homenaje al ex presidente Belisario Hueyo.
5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Castaing, Lanús, Pereda y Runciman (fallecido), que terminan su mandato; un Director por un año, en reemplazo del señor Hueyo, que falleció; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Ramella y Tarnassi, que terminan su mandato.

Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito, deberá efectuarse en el escritorio de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, del 10 al 16 del corriente, de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—Por orden, Pedro Aguirre, Gerente.

7 Agosto. Nº 931 v-22 agosto.

La Constructora Americana

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo á las 3,30 de la tarde en el local del salón Plaza del Congreso, calle Rivadavia 1635, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 4º, 6º, 9º, 13, 19, 22, 25, 30, 32 y 42 de los Estatutos.

Aumento del capital hasta $ 5.000.000 curso legal.

Nota: Los accionistas á quiénes no haya llegado el proyecto de reformas, podrán solicitarlo en las oficinas sociales, y se previene á los mismos que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar los certificados de sus acciones en el local de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

21 Julio.—Nº 759-v-7 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, á las 4 p.m., en la Oficina de la Sociedad, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reformas de los Estatutos Sociales y de las disposiciones transitorias y aumento del Capital Social.

2º Tratar la renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de nuevos Directores y suplentes, en el número que fijan las reformas proyectadas al Estatutos, cuyo nuevo Directorio actuará en Comisión hasta la aprobación de dichas reformas por el Superior Gobierno.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determina el Art. 26 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de esta Sociedad, Esmeralda 188, hasta 5 días antes del señalado para la misma.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario.

24 Junio Nº 782-v-9 agosto.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto 4 de Junio de 1908.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria con el siguiente objeto:

Aumento de capital.

La Asamblea se celebrará en el local social calle Chacabuco Nº 151 el día 23 del corriente mes de Agosto á las 10 a. m., pudiéndose depositar las acciones hasta el día anterior al de la Asamblea. Buenos Aires, 3 Agosto de 1911.—El secretario.

4 Agosto—Nº 813-v-23 agosto.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que se requiere para poder celebrar Asamblea por primera convocatoria, el Directorio ha resuelto en sesión de hoy convocar por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 19 de Agosto actual á las tres y media de la tarde, en su local social de la calle Patricios 1961, para acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio ante la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada, y para elegir dos accionistas que en unión del Presidente, ó Vice, y del Director-Gerente, procedan á la liquidación, que habra de someterse á la aprobación de otra Asamblea de accionistas, y para aprobar el acta correspondiente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Patricios 1961, ó en poder del Vicepresidente y Tesorero con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1911.—F. Girbau, Director-Gerente.

5 Agosto—Nº 922-v-19 agosto.

Los Previsores

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, el Directorio convoca á los accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Ordinaria, de primera convocatoria, que se celebrará el día 19 del presente mes, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar, considerar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del primer ejercicio y distribución de beneficios.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación de los siguientes nombramientos hechos para integrar el Directorio, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, Sr. Andrés Luzio, en sustitución del Sr. Moisés Larraín, y Sr. Arturo Panti, en reemplazo del Sr. León Soriano.

4º Elección de Síndicos por cesar los actuales en su mandato.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, (ó en su defecto el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto... de 1911. — Por acuerdo del Directorio.—El secretario.

5 Agosto. Nº 915 v-19 agosto.

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas para el día 16 de Agosto próximo á las 2 p. m. á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su local calle Rivadavia Nº 666, 3er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—Vicente C. Gallo, secretario.

5 Agosto Nº 914-v-23 agosto.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros, 2446.

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, el Miércoles 23 de Agosto corriente á las 7 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria precedente.

2º Designación de un Síndico provisorio que reemplace á los efectivos (Titular y Suplentes) mientras dure su ausencia.

Nota—De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Directorio.

5 Agosto—Nº 920-v-23 agosto.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 22 del corriente Agosto, á las 4,30 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Pedido del Directorio de revocatoria de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de 27 de Junio pasado, respecto del Balance del primer ejercicio.

2º Elección de dos directores y confirmación de otro, en reemplazo de los señores Adolfo Hamann, Avelino Molina y Julio G. Nogués, renunciantes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, que deseen concurrir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 20 de Agosto. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—El Director secretario.

5 Agosto.—Nº 923-v-22 agosto.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que se requiere para celebrar Asamblea en primera convocatoria, por segunda, se cita á los accionistas, para concurrir al local social Maipú, 73 al 87, el día 28 de Agosto actual, á las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, con el número de accionistas que concurran y en ella deliberar y resolver en los siguientes asuntos:

1º Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, del segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Proyecto del reparto de las utilidades y autorización para emitir las sucesivas series del capital social, cuando lo juzgue conveniente el Consejo, hasta integrar el de 10.000.000 de pesos.

3º Designar 6 Consejeros por tres años, habiendo cumplido ahora dos los actuales, y un Síndico y dos suplentes por un año.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, deberán depositar los accionistas, en las Cajas del Banco, los títulos ó recibos provisorios correspondientes.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—El Administrador General, A. R. Cartavio. 5 Agosto. 921 v-17 agosto.

Sociedad Anónima

"ESTANCIAS CECILIO LÓPEZ LIMITADA"

Oficinas: Calle Chile Nº 10-9

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 14 de Marzo de 1910.

Capital autorizado, subscripto y pagado $ 20.000.000 curso legal.

Balance de saldos cerrado el 30 de Junio de 1911 en cumplimiento del artículo 360 del Código de Comercio — 4º trimestre.

DEBE	$ m/n
Establecimiento en Explotación..	19573 97
Campos y Propiedades.........	20261298 15
Haciendas.....................	2403023 50
Caja y Bancos..................	556043 56
Títulos y Acciones............	303000 —
Muebles y Utiles...............	30149 —
Varios Deudores...............	3310520 67
Gastos Generales y de Propiedades......................	49790 82
Gastos de Constitución.........	78500 —
Varias Cuentas.................	19545 64
Acciones en Depósito..........	3227000 —
	30258445 31

HABER	$ m/n
Capital........................	20000000 —
Arrendamientos y Alquileres....	213924 81
Varios Acreedores..............	6817086 —
Varias Cuentas................	434 50
Depositantes de Acciones.......	3227000 —
	30258445 31

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio de 1911.

Cecilio López, Presidente.—J. Cecilio López Buchardo, Director. — J. A. Fernández, Contador. — Vº. Bº.: Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 918-v-8 agosto.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General
Avenida de Mayo 1190

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto, á las 4,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del segundo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de Agosto.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario. General.

25 Julio Nº 807-v-9 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, fecha 12 del actual, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 4 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 962, á fin de tratar la siguiente

rOden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Elección de cuatro directores titulares, y tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Porto, Carlos Mendy, Manuel Naveiro, Lorenzo Antonio Casanegra, Francisco Iglesias, José Díaz Galán y Patricio Wallace (Arts. 33 y 34).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículos 23 y 29).

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de esta Compañía, cuando menos, tres días antes del señalado para dicha reunión, (Artículo 16).—Buenos Aires, 15 de Julio 1911. —El Gerente.

17 Julio. Nº 709 v-14 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 24 del actual á las 3 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Sres. Dr. Ernesto Aguirre, Ingeniero Carlos Agote y Pablo Spínola y de un Suplente en reemplazo del Sr. Manuel Cerini.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene á los Sres accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la targeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.—El Directorio.

4 Agosto—Nº 910-v-22 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Agosto próximo á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado, (Lavalle y Laprida) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General. Distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores y un Suplente, Síndico titular y Suplente y nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El gerente.

1º Agosto.—Nº 873-v-14 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

El directorio avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 10 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 19 del corriente á las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 7 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43 y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta el 9 de Agosto corriente inclusive, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los Accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito, y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandatos, ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco, con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires Agosto 1º de 1911.—El secretario.

1º Agosto.—Nº 874-v-19 agosto.

The Curate

Sociedad anónima

Convócase á los señores accionistas á Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en el local Bartolomé Mitre 2084, para el día veintitrés del corriente mes de Agosto á las 9 y media a. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance.

2º Elección de dos Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

3º Propuesta de compraventa de las existencia de la Compañía.

4º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio. Lectura y aprobación del acta.

Artículo 34 de los Estatutos: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Directorio.

2 Agosto—Nº 893-v-23 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios, á la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 18 del corriente, á las 5 de la tarde

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.

3º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.—El Gerente.

1º Agosto. Nº 887 v-18 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO, Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100 00 oro sellado. — Serie A.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911.

DEBE		$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos		3643416 44	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias			
Caja y Bancos		71915 32	803979 78
Materiales y carbón en existencia		944 46	8955 06
Varias construcciones		3805 20	
Honorarios y Dividendos prov. ejer. 1910/11		184110 49	
Cuentas á cobrar			71707 05
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía		171 36	
Metalización		285047 64	
		4189410 91	884641 89
HABER			
Capital autorizado	$ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas	506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones		180962 50	
Primas		90481 25	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés		733320 —	
Fondo de reserva		250325 20	
Fondo de previsión		19329 67	
Fondo de accionistas		517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda			236178 59
Dividendos á pagar		160 —	
Cuentas á pagar			627 75
Metalización			647835 55
Ganancias		421214 54	
		4189410 91	884641 89

Estevan Castaing, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—J. E. Finck, subcontador. — Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 912-v-7 agosto.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Agosto de 1911, á las 5 p.m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Resolución de la Asamblea sobre lo indicado en la última parte de la Memoria.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Julio 28 de de 1911.—El Directorio.

29 Julio Nº 860-v-14 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria

De conformidad con lo ordenado por nuestros estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de La Renta Americana, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto de 1911, á las 5 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de tres Directores.

Elección de Síndico titular y suplente para el 4º ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas, que desen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Gerente.

22 Julio Nº 770-v-10 agosto.

La Comercial Limitada

Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el día 17 de Agosto de 1911 á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria anual.

2º Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.

3º Elección de todo el Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Elección de Director-Gerente.

6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para poder acudir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada. —Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—El Directorio. 27 Julio—Nº 828-v-17 agosto.

La Rural

Sociedad anónima de seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto á las 2,30 p. m., en «La Rural», Cangallo 555, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio.

3º Elecciones.

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán á disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 6 de Agosto próximo.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911. —El director general.

28 Julio—Nº 836-v-16 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del 22 del corriente ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los señores accionistas; la que deberá celebrarse el día 26 de Agosto próximo á las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Molina Civit y Juan L. Narbondo, dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Frias y Francisco Tobar y de un síndico suplente, en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo y Manuel Moyano, por termino de su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponde.—El Gerente.

27 Julio. Nº 827-v-26 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

"TALLERES METALÚRGICOS"

ANTES REZZÓNICO, OTTONELLO Y CÍA.

Corrientes 1650/56—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero de 1909.

Capital Autorizado $ o/s 2.000.000. — Capital Subscripto $ o/s 1.300.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir	700000 —	
Terrenos y Edificios		2282121 37
Maquinarias		708390 74
Utiles, herramientas, modelos de fundición, red de cables eléctricos, muebles de escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservación canal		442092 19
Mercaderias		625632 82
Cuentas varias de producción		499752 34
Caja y Bancos		25661 50
Deudores Varios		512644 36
Deudores Morosos		46191 48
Acciones en Depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5142486 80
PASIVO		
Capital Realizado .... $ o/s 1.300.000		
Capital á Emitir .... » » 700.000	2000000 —	
Garantía del Directorio	60000 —	
Préstamo Hipotecario		1125000 —
Acreedores Varios		747115 49
Fondo de Reserva		25138 80
Fondo para renovación maquinaria		230952 46
Fondo por créditos morosos		41706 20
Ganancias y Pérdidas		18028 43
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5142486 80

Buenos Aires, 20 de Julio de 1911.

Luis A. Huergo, presidente. — Emilio J. Korkus, Director Gerente. — Rafael C. Huergo, Síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 911-v-7 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 25 de Agosto próximo, á las 3,30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 42 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

4º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores D. José Caride, D. Casimiro Polledo, D. Manuel Mieres, D. José G. Zuberbühler y D. Román R. Bravo, salientes por haber terminado su mandato y de uno por un año para substituir al señor Pedro Bercetche, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1912. En virtud de haberse ausentado á Europa, presentaron su renuncia los señores D. Román R. Bravo y D. Pedro Bercetche, habiendo el Directorio de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47 de los estatutos, designado en reemplazo de dichos señores, á los señores Dr. D. Tomás R. Cullen y D. Silvano Bouson, respectivamente.

Debe igualmente procederse á la elección de dos Síndicos en substitución de los señores D. Manuel B. Goñi y don Pedro Mª. Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—José Sodá, presidente.—R. Albors, secretario.

3 Agosto. Nº 902-v-25 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García 665, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades.

3º Traspaso del saldo de la cuenta de «Fondo de Previsión», á la cuenta de «Fondo de Reserva».

4º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Segundo Fardón y Luis Urrutia, que concluyen su mandato.

5º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se hace presente á los señores accionistas, que según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

29 Julio. Nº 856 v-16 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chiliado, Luis Cardinali y Florencio Florenza, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911. — El Directorio.

29 Julio Nº 859-v-15 agosto.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local Suipacha 269, el 16 del corriente, á las 9 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Yrazú y doctor Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.

4º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores José M. Gamas, Ernesto Echagüe y Martín Iraizos, salientes por terminación del período.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911. —Adolfo G. Luro, Presidente.—José R. Jaca, Director General.

1º Agosto—Nº 880-v-16 agosto.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Avenida de Mayo Nº 1411, el día 11 de Agosto próximo á las 9 p. m

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los señores: don Julián F Viaña, don Fernando Beade, hijo, don Juan Firpo, don Ramón Esteve y don Nemesio de Pablo.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1911.—F. Beade, hijo, secretario.

28 Julio.—Nº 841-v-11 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

175 Florida 175

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, á celebrarse el Sábado 12 de Agosto, á las 2 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de 3 Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los señores Don Eduardo Acosta, que renunció, y de los señores Dr. Tomás E. de Anchorena y D. Vicente Peluffo, que han terminado su mandato, y por un año los 3 Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores Accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45 Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de Socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—Pedro Ganduglia, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente-secretario. RR

28 Julio. Nº 844-v-122 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

El Directorio en sesión del 20 del corriente ha resuelto: Convocar á los señores accionistas á celebrar Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 12 de Agosto á las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, Florida 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar con el Presidente, Síndico y Secretario, el acta de la misma Asamblea.

Se previene á los socios ó representantes que hayan de concurrir á esta Asamblea que deberán solicitar previamente su boleta en la gerencia, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria, para determinar el número de acciones que tienen subscritas, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Los que no pudieran concurrir personalmente pueden hacerse representar por otros socios ó extraños, pero una misma persona no podrá representar á más de dos accionistas. Los representantes deberán depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilita para ese acto.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—Pedro Ganduglia, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente-segretario.

28 Julio.—Nº 845-v-12 agosto.

Antonio L. Agrelo Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en su local social, Corrientes 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é Informe del síndico sobre esos documentos.

2º Elección del Síndico por haber terminado su mandato el doctor Ernesto Cabral.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El secretario.

18 Julio.—Nº 720-v-8 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1911 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Jacobo Sardoy, Pedro Bercetche, Alejandro Etcheto y Pedro Uthurralt.

Elección de síndico y subsíndico, en reemplazo de los Sres. Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de Asamblea.

Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la techa fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Bernardo Etchehoun, presidente.—Federico J. Kussrow, secretario.

20 Julio Nº 732-v-8 agosto.

M. A. García, Ltda.

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Agosto próximo, en la calle Venezuela 763, á las 2 p.m., para tratar los asuntos que forman la orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., y utilidades á repartir.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Federico Grobly y Dr. Juan T. Avalos, salientes por sorteo.

3º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Julio Hosmann y Manuel Tarasido, salientes por terminación de mandato y Alberto Wüthrich, que renunció.

4º Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Sr. Salvador Edo, que renunció y de Síndico suplente, en reemplazo del Sr. Marcial García, que ha desempeñado el cargo de Síndico titular interinamente.

5º Determinación de la remuneración que corresponde al Síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

7º Reforma de los Arts. 21, 39 y 48 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, ó en las sucursales, con tres dias de anticipación.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—El secretario.

28 Julio Nº 839-v-14 agosto.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Agosto del corriente año, á las tres de la tarde, en la calle Maipú 463, Buenos Aires.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días, á lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—El Presidente.

29 Julio—Nº 857-v-21 agosto.

Banco Porteño

78—Chacabuco—78

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, Chacabuco 78, el día 8 de Agosto, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, dos Suplentes y Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El Gerente.

21 Julio.—Nº 761-v-7 agosto.

"LA MUTUA"

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

Buenos Aires: Perú 69

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1º Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907, 15 Mayo 1908 y 24 Noviembre de 1909

Capital autorizado $ 500.000 c/l. Dividido en diez series de $ 50.000 c/l.
Capital suscripto $ 250.000 c/l.—Capital realizado $ 250.000 c/l de las Series A, B, C, D y E
Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911

ACTIVO	oro sellado	$ m/n
Acciones		250000 —
Terreno en Pueyrredón		110527 40
» » Banfield		23617 83
Propiedades en Mendoza		3188 25
Caja y Bancos		129209 27
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias		78452 53
Préstamos s/ Pólizas		264741 61
Sección Construcciones		372203 97
Muebles, Útiles, Instalaciones y Material		51400 96
Valores en Cartera		197200 —
Cuentas con Garantía	777 10	389795 89
Efectos por Cobrar		73713 55
Cuentas Corrientes		81524 42
Premios y Renovaciones vencidas		184257 29
Sucursales y Agencias Sección Pensiones		92000 —
Cuentas Varias		305984 79
Socios subscriptores Sección Pensiones		8332594 32
Oficina de Montevideo Cuenta Activo	1581285 44	
	1582062 54	10940412 08
PASIVO		
Capital		500000 —
Siniestros en tramitación		44950 18
Depósito de Títulos		197200 —
Fondo para Pensiones		50335 43
Capital Colectivo Sección Pensiones		727687 87
Capital Subscripto Sección Pensiones		8332594 32
Accionistas Cuenta Dividendos		24937 50
Fondo Especial para Dividendos de Asegurados		10031 77
Cuentas varias		32404 69
Fondo de Reserva—Sección Vida		549078 44
Sección Pensiones		30290 33
Saldo Sección Pensiones	395 21	704 04
Sección Vida	777 10	416663 25
Sección Infortunios		23534 26
Oficina de Montevideo Cuenta Pasivo	1580890 23	
	1582062 54	10940412 08

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

M. M. Zorrilla, Presidente. - E. Maldes, Secretario.—Eugenio A. Marzoni, Director Administrador.—J. Frings, Contador.—E. Suárez, Síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 924-v-8 agosto.

El Hogar Obrero

2ª CONVOCATORIA

Se convoca á los Sres. socios á la Asamblea General que se celebrará el 13 del corriente, á las 8,30 p. m., en la Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Reforma del Art. 2º de los Estatutos agregando: Establecer entre los socios el seguro mutuo de vida, contra accidentes, incendios, etc.
3º Elección de los Directores Titulares y tres Suplentes.
Designación de dos socios para firmar el acta.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El secretario.

2 Agosto—Nº 897-v-12 agosto.

Compañía de Tierras El Porvenir

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en su local, Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al **primer ejercicio, fenecido el 31 de Marzo** de 1911.
2º Elección del Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Presidente.

1º Agosto Nº 885-v-18 agosto.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Calle Sarmiento, Nº 961

Capital autorizado........ $ 400.000 o/s
Capital suscrito y realizado » 388.600 o/s

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		11400 —
Concesiones		328757 28
Caja y Bancos	5722 81	
Muebles, Utiles y Herramientas	5139 25	
Bienes Semovientes	7385 —	
Medidores	11824 89	
Usina y Subusinas	88406 07	
Redes y Ramales	251107 89	
Alumbrado Público	31676 —	
Instalación Martínez	13908 48	
Almacén	109403 80	
Cuentas Corrientes	43676 68	
Cuenta Garantías	15000 —	
Gastos Generales y de Explotación	33351 95	
Intereses y Descuentos	1378 74	
Conversión		59842 72
	617981 56	400000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital		400000 —
Obligación á Pagar	7032 84	
Fondo de Reserva	1679 21	
Fondo de Previsión	1816 69	
Dividendo primer Ejercicio	28409 09	
Instalaciones	7550 52	
Servicio Clientela	1133 32	
Venta de Energía	58190 36	
Cuentas Corrientes	376163 34	
Conversión	136006 19	
	617981 56	400000 —

E. Hayn, Vicepresidente en Ejercicio. — E. García Mérou, Secretario. — C. Fauvety, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 917-v 8 agosto.

Gillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1911 á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911 y del dividendo propuesto.
3º Elección de dos Síndicos.
Nota: Las acciones ó recibos de los Bancos deberán ser depositados en las Cajas de la Sociedad, Sarmiento 829, hasta el día 18 de Agosto de 1911, á las 5 p. m. —El Director General.

3 Agosto.—Nº 903-v-21 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA «LA MARTONA». — San Martín 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900.

	$ o/s
Capital autorizado	1350000 —
Capital subscripto:	
6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u	675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por $ 100.— c/u	675000 —
	1350000 —
Capital realizado:	
6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u	675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por $ 100.— c/u	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias, (Debentures) Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fondo de Reserva..	$ 64780 92	
Fondo de Previsión.	» 65763 08	
Fondo de Amortización	» 98996 79	
		229540 79

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1911

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Bienes Raíces	1477282 79	220625 53
Bienes Muebles	357770 20	406853 82
Caja y Bancos	265 83	43600 87
Explotación	36999 47	441980 50
Ganados		770081 05
Mercaderías		
Obligaciones á Cobrar		3033 39
Cuentas Corrientes, Deudores	20162 70	350655 50
Conversión	524347 06	
	2416828 05	2236830 66
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	5369 63
Obligaciones á Pagar	31781 57	183609 02
Bonos de leche, emitidos		79068 49
Giro en Circulación		168798 11
Cuentas Corrientes, Acreedores	97455 69	209377 18
Fondo de reserva	64780 92	
Fondo de Previsión	65763 08	
Fondo de Amortización	98996 79	
Dividendos Pendientes	52850 —	
Mercaderías		398910 36
Conversión		1191697 87
	2416828 05	2236830 66

Vicente R. Casares, Presidente — Frank Ericsson, Contador — V° B° José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, 3 de Agostode de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego Gonzàlez*, Inspector General.

N. 927-v-7 agosto.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto á las 3 p. m. en la Sede Social, calle Esmeralda 188, con la siguiente

Orden del día:

1° Facultar al Directorio para emitir obligaciones hipotecarias dentro ó fuera del país en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime conveniente, con sujeción al artículo 365 del Código de Comercio.

2° Modificación del Art. N° 14 y agregado de los nuevos artículos al Título VII de los Estatutos Sociales.

3° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Esmeralda 188.—Buenos Aires, Julio 20 Julio.—N° 762-v-7 agosto.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 7 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en la calle Moreno 1442, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización para contraer una deuda hipotecaria.

Convócase igualmente á los accionistas para el mismo día, hora y local, á otra Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Fijación de sueldos viáticos y bonificaciones á los directores que ejercen cargos especiales en la administración; y fijación de los honorarios judiciales y de administración, á cargo de la Sociedad, en la sucesión de D. Eugenio Alemán.—El presidente.

18 Julio.—N° 725-v-7 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN DE CHOELE-CHOEL (LDA.)

Administración: 25 de Mayo 140

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de Marzo 30 de 1909

Capital autorizado $ 600.000. Subscripto $ 315.630. Realizado $ 56.527,70

Balance General del ejercicio al 31 de Marzo de 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 17 de Julio de 1911

ACTIVO	$ m/n
Accionenes á Suscribir	284370 —
Caja	85 80
Banco de la N. Argentina	19907 40
íd. íd. íd. c/plazo fijo	30525 —
Accionistas, cuotas á integrar	259102 30
Muebles y Útiles	100 50
Ganancias y Pérdidas (gastos)	7368 —
	601459 —

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Cuentas á pagar	1459 —
	601459 —

Demostración de la cuenta ganancias y pérdidas

	$ m/n	$ m/n
Á gastos Generales:		
Escritura, estatutos y reforma ídem	1850 —	
Impresiones, planos, estatutos, publicaciones	689 —	
Honorarios, Sueldos y alquiler local Administración	4860 —	
Subscripción revista «El Colono»	699 —	
Libros, rubricación, etc.	109 50	
Sellos, solicitudes, íd. correo é impuesto	45 50	
Por intereses saldo de esta cuenta		525 —
Por inscripción saldo de esta cuenta		360 —
Por saldo al 31 de Marzo de 1911		7368 —
	8253 —	8253 —

David Castaguta, Presidente.—Julián J. Solveyra, Tesorero.—Juan Ovando, Síndico.—Luis Caprario, Gerente-Secretario.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 930-v-7 agosto.

Buenos Aires Rowing Club

Se convoca á los señores socios para celebrar Asambleas Ordinaria y Extraordinaria el Lunes 7 de Agosto, á las 8,30 p. m., en el salón de la calle Sarmiento (antes Cuyo) N° 1230, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance.

2° Elección de Presidente, cuatro Vocales y cinco Suplentes.

3° Modificación de los Arts. 2 y 3 del Reglamento General.—Buenos Aires, 24 de Julio 1911.—El Secretario.

24 Julio. N° 779-v-7 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

CALLE BRASIL Nº 1329

Sociedad Anónima aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911 CORRESPONDIENTE AL 6º EJERCICIO ANUAL

Publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio. Pendiente de la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones	1039400 —	Capital:	
Accionistas	1350 —	Subscripto 2.960.600, Realizado 2.959.250, Autorizado.	4000000 —
Caja y Bancos	161518 33	Obligaciones de Capital 5 % de interés	1051012 23
Vía Permanente, Línea Aérea y Cable Alimentador	1954617 02	Municipalidad de la Capital	13801 52
Tren Rodante	899388 54	Cuotas de Acciones á Cobrar	1350 —
Estaciones	346908 74	Garantías de Uniformes	7356 —
Puente Riachuelo	370109 08	Garantía Vía Permanente y Línea Aérea	1639 87
Inmuebles	137614 57	Directorio	50000 —
Muebles, Utiles y Herramientas	84481 16	Amortización	77189 01
Talleres (Maquinarias)	11415 60	Garantía Tren Rodante	15270 20
Recibos Emitidos en Cartera	1350 —	Fondo de Reserva	1878 21
Banco de la Nación, Títulos en Garantía	29610 —	Fondo de Previsión	4095 53
Acciones Cooperativa Telefónica	248 80	Fondo de Renovación	30000 —
Concesión	173200 —	Dividendo 5º Ejercicio	13566 —
Acciones depositadas, Art. 13 de los Estatutos	50000 —	Acreedores Varios	55777 85
Anticipos de Explotación	4797 60	Ganancias y Pérdidas	185582 79
Meteriales y Utiles Generales en Depósito	216705 98		
Construcción Administración	3480 80		
Cuentas en Suspenso	4452 32		
Estudios de Ramales	3262 23		
Deudores Varios	15208 44		
	5509119 21		5509119 21

Ireneo Cucullu, Vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Ingeniero J. Marengo, Gerente. — J. C. Argüello, subgerente contador.
Vo. Bo.: Luis E. Zuberbühler, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTE AL 6º EJERCICIO AÑOS 1910 - 1911.

Pendiente de la aprobación de la Asamblea.

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
A Gastos Generales:			Por:		
Administración, Contaduría, Almacenes, Oficina Técnica, Alquileres, Publicaciones, etc.	74931 42		Pasajeros y Entradas Varias	972774 16	
Seguros	4618 49		Intereses y Descuentos	12653 57	
Accidentes — Indemnizaciones y Gastos Jurídicos	1949 20	81499 11	Ventas y Varios	2708 50	
A Gastos de Tráficos:			Diferencias de Cambio	91 23	
Sueldos del Personal de Tráfico	205887 61		Amortizaciones Extraordinarias	1882 85	
Uniformes	5792 84		Saldo Ejercicio anterior	16999 65	
Boletos y Fórmulas	4340 91				
Gastos de Estaciones	2519 46				
Mantenimiento de la Vía Permanente	36272 47				
Mantenimiento de la Línea Aérea y Cable Alimentador	21838 90				
Fuerza Motriz	234371 85				
Peaje	9749 —				
Edificios	2103 42	522876 46			
A Talleres y Tren Rodante:					
Personal y Gastos Generales		82960 44			
A Impuestos Municipales y Gravámenes Fiscales Varios		26641 03			
Intereses de Obligaciones		56075 90			
Amortización de Obligaciones		39403 63			
Imprevistos		12070 60			
Saldo		185582 79			
		1007109 96			1007109 96

Ireneo Cucullu, Vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Ingeniero J. Marengo, Gerente. — J. C. Argüello, subgerente-contador.
Vo. Bº.: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 934-v-7 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

517—Sarmiento—517

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1911 en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 517 á las 5 p. m.,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 3er. Ejercicio (1910-1911) terminado el 30 de Junio de 1911.

2º Elección de seis Directores por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores: Matías Pinedo Oliver, doctor Luis Mitre, Aarón de Anchorena, doctor Juan C. López Buchardo, Juan Frentzel Beyme, doctor Marcelino Mezquita, José Gambín y Silvio Olcese, cesantes todos por expiración de mandato.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).—El gerente.

1º Agosto—Nº 877-v-19 agosto.

Compañía Argentina de productos tártricos

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea ordinaria de accionistas, convocada para el 31 de Julio ppdo., por falta de cuórum, se cita nuevamente á los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Agosto del corriente, á las 3 p. m. en el local, calle San Martín 113, la que de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, se celebrará cualquiera sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Carlos Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schlieper, quiénes terminan en su mandato, y del Sr. Alejandro Dutilloy, que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del Sr. Alejandro Casanegra, que concluye su mandato y del Sr. Francisco V. Pómmez, renunciante.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos).—El Presidente.

7 Agosto Nº 932-v-26 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha Nº 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto del corriente año á las 5 p. m. en el local social á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio é informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, elección de un director titular en reemplazo del Sr. Vicente Rotaeche, que falleció, y de cuatro directores suplentes.

4º Elección del Síndico titular y Suplente.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario.

Nota:

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario.

7 Agosto—Nº 929-v-24 agosto.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Gazcón 1370-90, el Domingo 20 de Agosto de 1911, á las 2 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 5º ejercicio.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, de acuerdo á lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos.

3º Elección del Directorio, Síndicos y Suplentes respectivos, por haber terminado su mandato los existentes.

4º Remuneración al Director Técnico y Contador de la Sociedad.—El secretario.

7 Agosto Nº 928-v-20 agosto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carbón Cardiff y forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 4 de Septiembre, en presencia de los proponentes y con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—Cirilo Bergalli.

v-4 Septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.— J. B. Jiménez.

v-13 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción de pisos de mosaico, veredas y canaletas de desagüe en el Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Agosto, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—El secretario.

v-10 agosto.

Licitación para la construcción de herrería y enfermería en el Corralón de Limpieza, Garay 3250 y ampliación en el mismo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 10 de Agosto, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—El secretario.

v-10 agosto.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles: Lavalle de Libertad á Callao y Viamonte de Reconquista á Cerrito.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Agosto, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—El secretario.

v-12 agosto.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, instalación de bomba y motor y construcción de un tanque y casilla en las casas para obreros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Agosto, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—El secretario.

v-12 agosto.

Llámase á licitación para la provisión y colocación en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear de una bomba, piezas de repuestos, etc., etc. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911. v-12 agosto.

Llámase á licitación la provisión y colocación del material necesario para el arreglo de la instalación de pararrayos en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

v-11 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Avenida San Martín de Añasco á Bella Vista.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Agosto á la 1 1/2 pasado meridiano.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1911.—El secretario.

v-7 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles que rodean la Plaza Italia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Agosto á las 2 pasado meridiano.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1911.—El secretario.

v-7 agosto.

Llámase á licitación la provisión de 400.000 kilogramos de pasto seco á prensa de mano, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, durante lo que resta del tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

v-7 agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 1912.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la eScretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m. hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario.

v-9 agosto.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las perssonas que se consideren con derecho á (2) dos gomas neumáticas para ruedas de automóviles que fueron desembarcadas del vapor «Polycarp» por el sujeto Francisco Vanchi, que fué detenido en las primeras horas de la noche del día 13 del actual, de la verificación resultó: (1.700) un kilo setecientos gramos, cámaras para automó; viles; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 247, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—B. Bravo Zamora.—Julio 28 de 1911.

v-7 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bultos con (120) ciento veinte toallas chicas, de las llamadas turcas, que el día 17 del corriente, abandonó un menor al apercibirse que iba á ser detenido, dada la forma y envoltura de los citados paquetes, hace presumir, que se trata de mercaderías substraídas A. ó B. éste ú de los vagones que deben descargar en ellos; de la verificación, resultó: (5), cinco kilos servilletas de algodón lisas; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 440, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 28 de 1911.—B. Bravo Zamora.

v-7 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. Nº 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia» entrado al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo el falso concepto de equipaje; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 152 letra P., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

De la verificación practicada resultó contener el citado cajón: (20) veinte kilos cigarrillos en general, (14) catorce kilos cigarros no habano, en cajas de madera.

Oficina de sumarios—Aduana de la Capital.—Julio 28 de 1911.—B. Bravo Zamora.

v-7 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Fernández de Domínguez en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don Ignacio Domínguez.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—El secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Fernández de Ríos, en su carácter de viuda del ex Oficial Escribiente de Policía, D. Adolfo Francisco Ríos.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Trinidad Benavente de Cos, por si y en representación de sus hijos menores Amelia Trinidad, Bernabé é Isabel Eugenia Cos, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Bernabé Cos.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Domingo Colombo, en representación de doña María Sweeny de Mondino, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Oscar A. Mondino.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Damiana Badaró de Gutiérrez, por si y en representación de sus hijos menores Vicenta Laura, Edmundo, Alejandro, y Lorenzo Manuel Gutiérrez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex guarda del Resguardo de la Plata, D. Astrolabio Gutiérrez.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eladia Ducrot de Figueroa, por sí y en representación de su hija menor Julia Vicenta Figueroa, y doña Gumersinda Sarah y doña Rosa Rafaela Figueroa, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Vista Auxiliar de la Aduana de la Capital, don Lucio Figueroa.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—El secretario.

v-7 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Mancrella de Magnelli, por sí y en representación de sus hijos menores, Antonio y María Magnelli, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Guardahilos de la Policía de la Capital, D. Francisco Magnelli.—Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—El Secretario.

v-7 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. F. Carrizo del Moral, fiador del ex encargado de la Oficina de Correos de «San Carlos Minas», (Córdoba), D. Domingo Quintana, para que dentro del término de 5 días ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 25,73 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 31 de 1911.—Los Secretarios.

v-16 agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, á don **Joaquín Preti**, á fin de que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, secretaría del autorizante, á contestar la demanda, y á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa, doña Rosa Zamboni de Preti, sobre divorcio.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Martín Britos, secretario. Sin cargo-v-19 agosto.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares
Ley 6492

Licitación

Se llama á licitación por 30 días á contar desde la fecha para la construcción de los siguientes edificios militares, en las ciudades que se indican:

Un cuartel de Infantería; un Casino, dos casas y una enfermería en Mercedes (Bs. As.), Santiago del Estero y Jujuy.

Un cuartel de Artillería, un Casino, dos casas y una enfermería en Córdoba.

Un cuartel de Ingenieros, un Casino, dos casas y una enfermería en Paraná.

Por planos, pliego de condiciones y demás, datos, ocurrir al Juzgado Federal de la localidad y al Distrito en Mercedes y Junín, y en ésta á la Superintendencia de Construcciones Militares, Tucumán 1363, de 12 á 6 p. m.

Las licitaciones se abrirán el día ... de ...., á las 2 p. m., en cada una de las ciudades respectivas y en esta Capital, en la Superintendencia.—Capital Federal, ... de .... de 1911—Salvador Velasco, Inspector general

v-30 agosto.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción Militar de la Armada y Teniente de Navío (retirado en la misma:

En virtud de ignorarse el paradero del Condestable Artillero Instructor de segunda clase, Carlos Castellanos, cuya filiación y

antecedentes son los siguientes:

Estatura, un metro sesenta y cinco centímetros; cabello, castaño; color, blanco; boca, regular; ojos, pardos; nariz, regular; barba, bigote; estado civil, soltero; profesión, carpintero; nacionalidad argentino; nacido el día veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.

Por medio del presente le cito y emplazo para que en el término de quince días, contados desde de su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo, apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al acusado y en caso de conseguir lo sea detenido y puesto á su disposición.—En Buenos Aires, á los catorce días del mes de Julio y año de mil nuevecientos once.—Carlos Soldani.

v-6 agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase nuevamente á licitación hasta el 7 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparación del camino de confluencia al pueblo de Roca y ramal á la Balsa en el paso Vicliche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día indicado á las tres (3) de la tarde en la Contaduría de la Comisión, Lavalle 120, 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 30 de 1911.—El secretario.

v. 30 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911. v-16 agosto.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la construcción de obras domiciliarias de salubridad en al edificio escolar calle Montes de Oca, 439-55 y General Hornos s/n, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas Nos. 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en en la Secretaría de la Dirección, antes del 4 de Septiembre próximo á las 2 p. m., fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911. Alberto J. Fernández, secretario.

v-4 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Septiembre próximo á las 2 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Corrientes en Paso Tala (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1205.-P.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

v-18 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Se comunica á los interesados, que la licitación pública para la provisión de caños para perforaciones y accesorios para los mismos, cuyas bases y especificaciones pueden adquirirse mediante el pago de pesos 5 moneda nacional, por **cada ejemplar en la Inspección Administrativa** de esta Dirección General, tendrá lugar el día 19 de Agosto, á las 2 p. m., en vez del 5 del mismo mes, como se indicó anteriormente.—Buenos Aires, Julio de 1911.—El secretario.

v-19 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario, v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-11 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m. para la provisión de material eléctrico con destino al Depósito Central. Las planillas y demás documentos pertinentes, los podrán obtener los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

v-10 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. **En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á** pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S. Nº 4855. Año 1911.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Adolfo Salas, abogado, con domicilio legal en la calle Viamonte 723, ante V. E. se presenta y con el debido respeto expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en terrenos del Territorio del Neuquen, cuya propiedad ignoro, y que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de una faja, cuyos límites serán los siguientes: al Norte una línea en dirección E. O. que dista cuatro mil setecientos metros al S. del mojón esquinero N. O. del lote 13 de la fracción B, Sección XXVIII del citado territorio; al Sud una paralela al límite Norte situada á seis cientos metros de distancia de él; al Oeste el límite O. del lote 12; y al Este el límite E. del lote 14 de la misma fracción y sección. — Es justicia.— Adolfo Salas. Presentada esta solicitud, hoy catorce de Junio de mil novecientos once, á las cinco y diez pasado meridiano. quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste—Garrido. — Junio 17 de 1911. Pase á la División de Minas para que se le dé el trámite que corresponda. — M. Giannetti. — Buenos Aires, Junio 21 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Airres, Julio 18 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. La zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, debiendo el recurrente respetar los derechos correspondientes al descubrimiento manifestado en el expediente S-1815-911 y registrado bajo el Nº 477. Como por otra parte el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de dos mil metros de la presente, corresponde ordenar el registro y **las publicaciones.—Julio Valin.—Buenos Ai**res, Julio 19 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 863-v-9 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C-1682-911.—Buenos Aires, Junio ...de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, con domicilio legal en la calle Florida Nº 22 de esta Capital, ante V. E., se presenta solicitando para su representada, un permiso de exploración y cateo, para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, con la siguiente ubicación: Por el Nor-Oeste, una línea recta de 6.000 metros de longitud, que arranca del mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y que es perpendicular á la línea que lo une con el mojón Nº 43, al Sud Oeste, una perpendicular al límite Nor-Oeste; al Nord-Este, la costa del Océano y al Sud-Este, el límite Noroeste del pedido de cateo Nº 2343-910; la superficie será la que resulta dentro de dichos límites.—Será justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 12-1911. — Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fs. 82, bajo el Nº 81 del Registro correspondiente, á esta División.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma.— Como la zona solicitada, está libre, según los planos de esta Sección, y que la Compañía recurrente, no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que, terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada,

se deja constancia que el permiso de cateo solicitado en el expediente Nº 2342-10, ha sido concedido por Superior Decreto de fecha Julio 15 de 1911.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 28-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 925 v-18 agosto.

Solicitud de cateo

Exp. 3550-B-911.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Beccar Varela, domiciliado Florida 22, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2.000 hectáreas que solicito se ubicará entre los siguientes límites: Al Sud Este una recta de dirección S. 68° 30' O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge situado á mil metros al S. E., de la Baliza de Caleta Olivia medidos sobre la costa; al Nord Oeste una paralela situada á cinco mil metros de distancia; al Nord Este una recta de dirección N. 21° 30' O., es decir; normal á las dos rectas que representan los límites N. O. y S. E., tal que con ellos y la costa al N. E., encierre la superficie solicitada y al S. O., una paralela á la recta así determinada situada á cuatro mil metros de distancia. Dígnese V. E., ordenar el registro y publicaciones por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía, oficial mayor.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento que podrían superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes K-3287-10 y R-778-09 —La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros (5 km.), de longitud en dirección N. 21° 30' O., por cuatro kilómetros (4 km.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra á cuatro kilómetros (4 km.) al S. 68° 30' O., de un punto ubicado á mil metros (1.000 m.) al S. 23° 15' E., de la Baliza de Caleta Olivia, en toda la extensión que no afecte á las zonas de cateo K-3287-10 y R-778-10. —Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á ménos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1° la zona solicitada en el expediente K-3287-10, está limitada al Nord Oeste por una recta de dirección S. 68° 30 O., que dista mil metros (1.000m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia; y al Nord Este por una recta de dirección S. 23° 15' E., tal que deslinde una zona de 2.000 hectáreas con la costa y dos paralelas de dirección S. 66° 45' O., separadas entre sí por una distancia de cuatro mil metros (4.000 m.) y pasando la más septentrional de ellas á mil metros (1.000 m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia.—2° La zona solicitada en el expediente R-778-09 está limitada al Nord Oeste y al Sud Este por dos rectas de dirección S. 68° 30' O., que distan respectivamente cuatro mil metros (4.000 m.) al Nord Oeste y mil metros (1.000 m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia; al Nord Este por la costa del Océano; y al Sud Oeste por una recta de dirección N 21° 30' O., que con los tres límites expresados encierra una superficie de 2.000 hectáreas. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 888-v-12 agosto.

Exp. C-1478-911.—Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia», domiciliada en la calle Florida 22, á V. E. se presenta y con el mayor respeto, expone: Que deseando su representada constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 de Enero de 1911, un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Al N. E. la costa del océano, al S. E. el límite N. O. del cateo U-3355-10; al N. O. el cateo U-3357-10; y al S. O. una línea que una los límites S. E. y N. O. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones.—Firmado: Horacio Maldonado.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once, á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Firmado: Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, al 27 de Mayo de 1911, á las cuatro y media pasado meridiano, el recurrente hubo precisado el límite Sud Oeste de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Nor Oeste la recta que sirve de límite Sud Este al permiso de cateo U-3357-10, concedido por Superior Decreto de fecha 12 de Junio de 1911. Al Nor Este la costa del océano. Al Sud Este la recta que sirve de límite Nor Oeste al permiso de cateo U-3355-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. Finalmente, al Sud Oeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección S. 42° O. y que determine con los tres otros límites una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Firmado: Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte. Nº 907-v-14 agosto.

Exp. C. 1477-11.—Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado en la calle Florida 22, á V. E., se presenta y con el mayor respecto expone: Que deseando su representada, constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 de Enero de 1911, un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Al S. E. el límite N. O. del cateo U. 3353-1910, que dista 15.000 metros del mojón 16, situado en el Puerto Mazaredo; al N. E. la costa del Océano; al N. O. el cateo U. 3355-1910, y al S. O. una línea que una los límites S. E. y N. O. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponde. —Máximo Eguía, oficial mayor.—Marzo 3 de 1911.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas, á sus efectos. — Enrique Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.— Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación el 27 de Mayo de 1911, á las cuatro y media pasado meridiano, el recurrente hubo precisado el límite Sud, Oeste de la Zona solicitada, dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites. Al Nor-Oeste la recta que sirve de límite Sud-Este al permiso de cateo U. 3355-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911, al Nor-Este la costa del Océano, al Sud-Este la recta que sirve de límite Nor-Oeste al permiso de cateo U. 3353-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. Finalmente al Sud-Oeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección S. 42º O. y que determine con los tres otros límites una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona asi definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 906-v-14 agosto.

Exp. C-1476-911. — Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliada en la calle Florida 22, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando su representada, constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 Enero 1911, un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Frente á Puerto Mazaredo y á partir del mojón 16, se medirán cinco mil quinientos metros al O. con frente á la costa y cuatro mil quinientos metros hacia el Este para formar el límite Norte; al Oeste al cateo U. 3353-1910; al Este una línea de dos mil metros medidos desde la costa con rumbo S. 42° O.; y al S. una línea que úna los límites Este y Oeste. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones. Firmado: Horacio Maldonado.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido— — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Firmado: Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911. Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—Buenos Aires Julio 15 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación el 15 de Mayo de 1911 á las cuatro y diez pasado meridiano, el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona solicitada.—Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Noroeste la recta de dirección S. 42° O, que sirve de límite Sudeste al permiso de cateo N°. 3353-10 concedido por Superior Decreto del 16 de Junio de 1911.—Al Noreste la costa del océano.—Al Sudeste una recta paralela al límite Noroeste y distante (10 k) diez kilómetros de él.—Al Sudoeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa dos kilómetros (2 k) medidos en dirección S. 42° O. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Firmado: Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. — Firmado: E. Hermitte. N° 905-v-14 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.103

"Oxilactina"

Julio 28 de 1911.—Alfredo Caricchia.—Artículos de las clases 1, 9, 11. 12, 14, 61, 70 y 79. v-9 agosto.

Acta N. 34.111

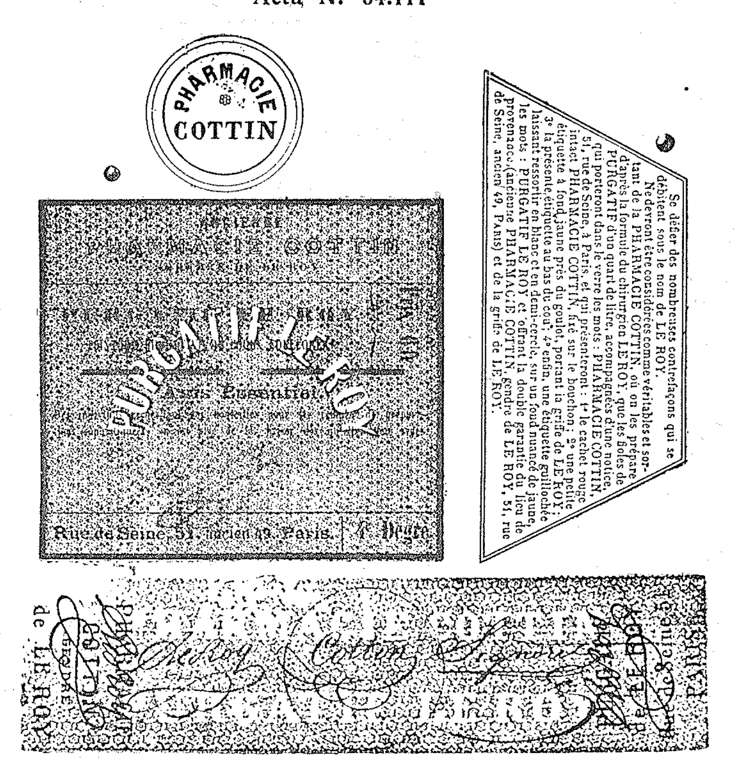

Julio 31 de 1911.—Cottin Angar Etienne Henri.—Artículos de la clase 79. v-9 agosto.

Acta N. 34.110

Julio 31 de 1911. — Adrian y Cie. — Artículos de las clases 11 y 79. v-9 agosto.

Acta N. 34.106

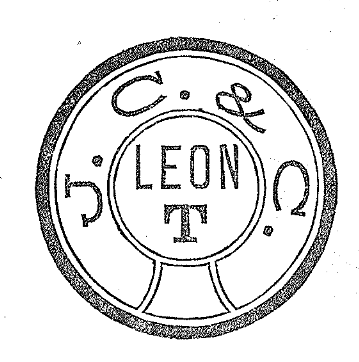

Julio 29 de 1911.—J. Cartabio y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47. v-9 agosto.

Acta N. 34.102

ROSA

Julio 27 de 1911.—Alejandro Rosa y Cía.—Yerba mate, clase 67. v-9 agosto.

Acta N. 34.118

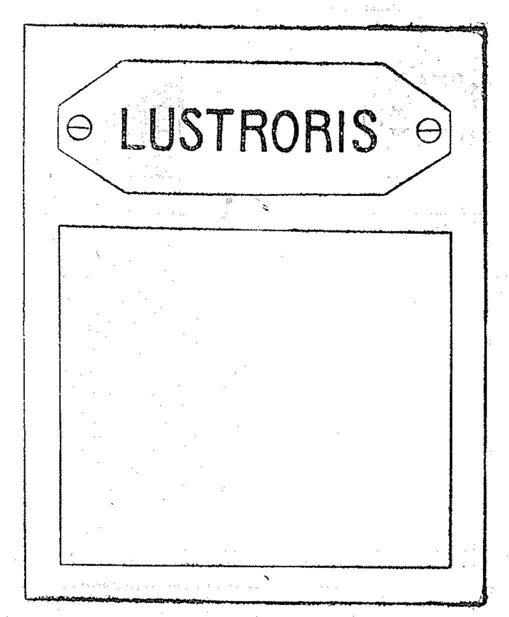

Julio 31 de 1911.—Leoncio Merlé y Fausto Melero.—Una composición para limpiar y lustrar metales, maderas y similares, clase 32.

v-9 agosto.

Acta N. 34.116

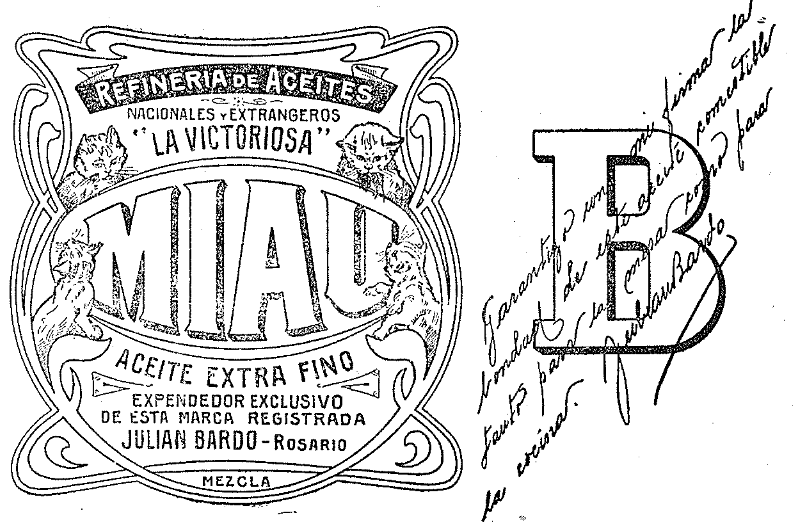

Julio 31 de 1911. — Julián Bardo. — Aceites, clase 64.

v-9 agosto.

Acta N. 34.114

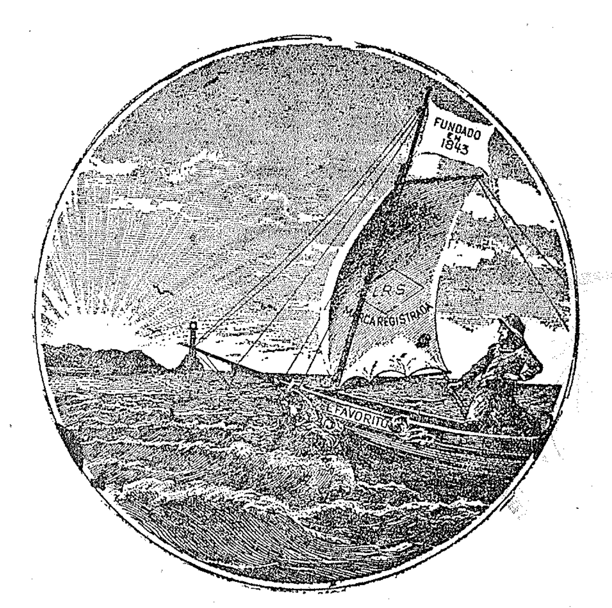

Julio 31 de 1911.—Luis R. Scheiner. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y escarbadientes, clase 80.

v-9 agosto.

Acta N. 34.112

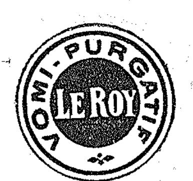

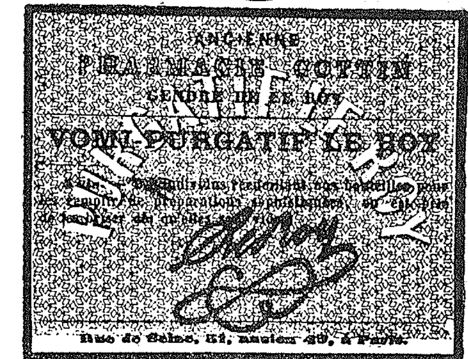

Julio 31 de 1911.—Cottin Angar Etienne Henri.—Artículos de la clase 79.

v-9 agosto.

Acta N. 34.113

Julio 31 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Artículos de la clase 50.

v-9 agosto.

Acta N. 34.104

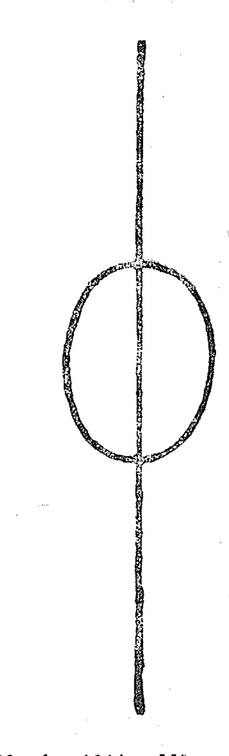

Julio 28 de 1911.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 agosto.

Acta N. 34.107

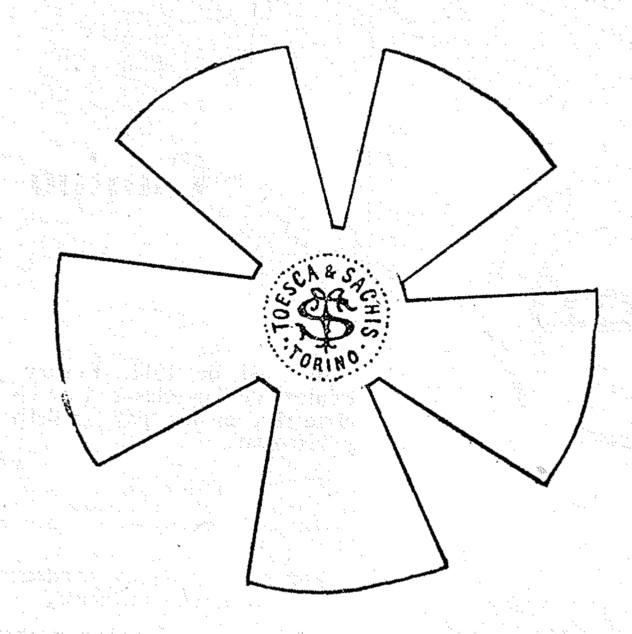

FORMULA
DEL
Dott. Sachis Eugenio
DELLA FACOLTÀ CHIMICA
DI
TORINO

APPROVATA E RACCOMANDATA
NELLE
Debolezze di stomaco Anemie
Febbri malariche

Il Sig. JOSÉ PERETTI
Concessionario unico per gli Stati dell'America del Sud

è autorizzato per regolare procura a procedere con tutti i mezzi che accorda la legge contro i falsificatori del nostro prodotto ed a sequestrare ogni bottiglia che non porti questa nostra dichiarazione e la nostra firma in traverso. Etichetta e dichiarazione depositata.

TOESCA & SACHIS.

Torino, 1° Gennaio 1911.

Toesca e Sachis

Julio 29 de 1911.—Toesca y Sachis.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 agosto.

Acta N. 34.108

Julio 31 de 1911.—J. L. Hourquiscot. — Artículos de la clase 53.
v-9 agosto.

Acta N. 34.117

BLÜTHNER

Julio 31 de 1911.—Julius Blüthner. — Artículos de la clase 76.
v-9 agosto.

Acta N. 32.003

"Mira"

Enero 3 de 1911.—Julián Pérez Miraballes.—Artículos de las clases 1 á 21 y 23 á 79 (substituída).
v-9 agosto.

Acta N. 34.115

"Moon Desk"

Julio 31 de 1911.—Juan P. Billiet. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 agosto.

Acta N. 34.105

"Argentine Brand"

Julio 29 de 1911.—Henry Bessemer y Company, Limited.—Artículos de las clases 18, 19, 20, 24 y 25.
v-9 agosto.

Acta N. 29.689

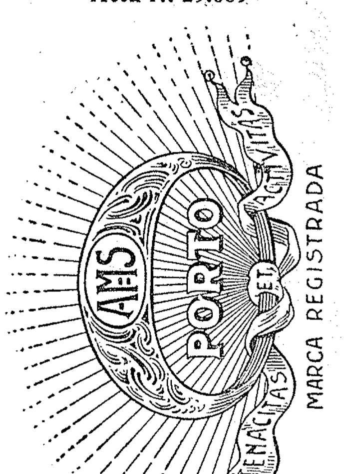

Mayo 11 de 1910.—Antonio Moutinho dos Santos.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-9 agosto.

Acta N. 34.119

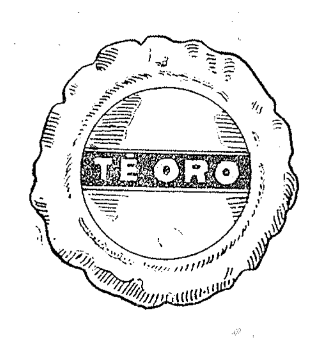

Julio 31 de 1911.—J. J. Walker y Sons, Ltd.—Tes en general, clase 67.

v-9 agosto.

Acta N. 34.109

"Campo"

Julio 31 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80, menos pan, galletitas, galletas y bizcochos.

v-9 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional